

El Correo Nacional.

Se suscribe en Madrid, en la librería de la viuda de Paz, calle Mayor; y en las Provincias, en las Administraciones de Correos.

LA REDACCION Y DEMAS OFICINAS DEL PERIODICO SE HALLAN SITUADAS EN LA CALLE DEL PRADO N. 27.—SE ADMITEN ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

N. 10.

MADRID, DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 1838.

Noticias extranjeras.

AMERICA.

ASUNTOS DEL CANADA.

(Del Globe.)

Según las últimas noticias recibidas del Canadá, los insurgentes evacuaron la isla de la Marina (Navi-land) en la noche del 14 de enero, de la cual tomaron posesión inmediatamente los ingleses enarbolando en ella la bandera británica. Los rebeldes en número de 7 á 800 hombres, desembarcaron en el territorio americano, donde el general Reusseler, su jefe, fue arrestado por el mariscal americano de la frontera y conducido á Buffalo; pero al poco tiempo fue puesto en libertad bajo fianza.

En la ciudad del estrecho y otros puntos ha habido varias juntas para acordar los medios de auxiliar á los patriotas, y como muchos canadienses refugiados asistieron á ellas, los americanos tomaron la precaución de poner las armas en parage seguro, depositándolas en el edificio que sirve de cárcel, porque el día 5 de enero habían sido sustraídas de las casas particulares cuantas armas se encontraron; pero no bastó esto, porque en el mismo día arrebataron los patriotas á viva fuerza 400 fusiles en Mourve y la noche siguiente hirieron otro tanto con las armas y municiones que había en la cárcel, y las distribuyeron á muchos individuos que se dirigieron hacia el Bosque blanco para reunirse, según se cree, con Mackenzie en el alto Canadá.

El coronel Maitland del regimiento número 32, ha sido nombrado comandante de la frontera del Niagara, en reemplazo del coronel Mac-Nab, cuya presencia es necesaria en la asamblea de que es presidente. El gobernador del Canadá se propoñia fortificar á Navi-land.

Asegúrase que los insurgentes que abandonaron la isla marchan por el territorio americano para reunirse á las márgenes del lago Erie y hacer desde allí una incursión en el alto Canadá.

ITALIA.

(Del Morning Chronicle.)

NAPOLIS 25 de enero.

Hece ya algun tiempo que la policía anda muy vigilante por las calles en cuanto se hace de noche. Por todas partes se encuentran fuertes patrullas de suizos y agentes de policía disfrazados. Estas precauciones, para las que tendrá su dnda el gobierno algun motivo secreto, hacen menos precaria la seguridad pública, particularmente en los barrios menos frecuentados, donde se vé uno detenido muy a menudo por mendigos, que si no se les dá limosna inmediatamente, esfuerzan su demanda con el silletto (puñal).

Este invierno se presenta mas ameno de lo que se esperaba. Los bailes y diversiones se suceden sin interrupción, y hasta el rey dá un gran baile dos veces á la semana en el palacio y en el teatro de S. Carlos. Un oficial epíjico llamado Abroo que está al servicio de Ybrahim-Baja y viaja con una comision del mismo, llama mucho la atención de los habitantes de esta ciudad. Es un hombre que habla con suma facilidad cuasi todas las lenguas de Europa, y lleva el uniforme moderno que el Bajá ha hecho adoptar á su ejército.

BRASIL.

(Del Standart.)

Escriben de Liverpool que La Diana, que acababa de llegar á aquel puerto, traía noticias de Bahía, de donde salió el 3 de enero. Dice que algunos días antes de su salida había llegado á Bahía, procedentes de Pernambuco, cinco buques de guerra con 700 hombres de tropa á su bordo y además una fragata y un vapor de Rio Janeiro con otros 800 hombres. Estas fuerzas debían bloquear la ciudad ocupada por los insurgentes, y reducir á capitular por hambre. Estos habían comprado tres barcos de Baltimore muy velozes, y se supone que los jefes de la rebelion tratan de ponerse en salvo con ellos. Los insurgentes habían hecho una salida y habían sido rechazados con pérdida de 300 hombres. A pesar de esta situación, no se habían interrumpido los negocios mercantiles, y los buques del comercio tomaban tranquilamente sus cargamentos de algodón. Se creia que la plaza se rendiría pronto, pues escaseaban los víveres.

Tribunales extranjeros.

Pormenores sobre la causa de Hubert, acusado de haber querido asesinar al rey Luis Felipe.

En el periódico francés Le Droit leemos las siguientes noticias sobre la causa de Hubert, de la que nada había podido traerse en los dos meses que hace que se está siguiendo.

Hubert, que se hallaba preso como complicado en la conspiración de Neully, fue puesto en libertad á consecuencia de la amnistía, señalándole la ciudad de Orleans para su residencia. Hubert no tuvo por conveniente cumplir esta orden, y se quedó algunos meses en París trabajando en su oficio de curtidor de pieles; pero luego desapareció sin que se volviése á saber de él hasta el día en que fue detenido nuevamente en Boulogne.

Resultado del proceso que en los últimos meses que precedieron á su arresto, hacia Hubert frecuentes viajes á Inglaterra, mediante un pasaporte que se había manoseado procurado bajo el nombre de Stigler, con el cual burló la vigilancia de la policía, hasta que al desembarcar en Boulogne en su último viaje perdió la cartera que llevaba en el bolsillo, la que encontrada por un aduanero, y presentada á la autoridad, fue causa de su arresto. A consecuencia de los papeles hallados en la misma, se procedió á la prisión de otras varias personas en distintos puntos, y Hubert fue inmediatamente llevado á París. Al registrarle en Boulogne, se encontró debajo del forro de su sombrero un diseño iluminado de una máquina, en la que figuraban muchos cañones colocados, según dicen, como los de la máquina de Fieschi. Interrogado Hubert sobre el destino de dicha máquina, se ha negado obstinadamente á contestar.

Uno de los principales cómplices de Hubert parece ser la señorita Grouvelle, cuya correspondencia con él y las visitas que le hacia en su antiguo confinamiento, revelan una intimidad muy grande entre ambos, resultando graves cargos contra ella de una carta que se encontró en la cartera de Hubert. En otra carta del mismo aparece complicada Mr. Lebrun, á quien trata de amigo, le participa su proyecto y le dice que será exacto á la cita. Este acusado niega tener relaciones con Hubert, al que dice no conoce siquiera.

Otro de los cómplices es un tal Annat, cuyas relaciones con Hubert eran conocidas de todo el mundo; pues que lo había hospedado en su casa durante algun tiempo. Registrada su habitación, se le encontró un escrito de puño del mismo Hubert, en que le decía que era preciso alquilar una tienda ó cuarto bajo en la carrera por donde debía pasar el rey para colocar allí la máquina, la cual, cuando pasase S. M. sería arrastrada hasta la puerta principal, y por debajo de ésta se le pegaría fuego para exterminar toda la familia, mientras que otros conjurados arrojarían cohetes á la congreve á la cámara de Diputados para incendiarla.

En Londres trabó Hubert amistad con un joven maquinista suizo llamado Steuble, con el cual pasó á París y le presentó á Mr. Grouvelle, por quien fue muy bien acogido. Al cabo de poco tiempo, volvieron á salir los dos amigos para Londres, donde debía construirse la máquina Steuble hablaba de ello sin rebozo, y se jactaba de dar un golpe según declaración de un testigo; pero no llegando el dinero de París, que debía enviar Mr. Grouvelle, con bastante profusión, Steuble se puso de mal humor, y amenazó á Hubert con que suspendería la construcción de la máquina, y que en último apuro revelaría todo el proyecto á la autoridad; pero temiendo la venganza de Hubert, se contentó con evitar su presencia por algunos días, quejándose de haberle quitado los diseños de la máquina.

Después finalmente abandonar á Hubert, pasó Steuble á París con un pañano suyo y allí siguió frecuentando la casa de Mr. Grouvelle donde pasaba muchas horas y comia algunos días. Habiendo caído enfermo, fue visitado por un médico llamado Mr. Giraud, que era muy amigo de aquella y fue enviado por la misma á ver á Steuble. Al tomar declaración á estos acusados, Mr. Grouvelle se ha negado obstinadamente á contestar á ninguna pregunta del juez, é igual sistema han adoptado Hubert, Giraud y Annat, declarando que no reconocían otro tribunal que el Jurado, delante del cual se explicarían. En cuanto á Steuble, se dice que ha hecho algunas revelaciones, alegando en su defensa que no construía su máquina para matar al rey, sino que la destinaba para uso de la guerra y que siendo él natural de Suiza y educado en una república, había creído de buena fe en la posibilidad de establecer igual gobierno en Francia, sin pensar en los medios de lograrlo, en prueba de lo cual, se refiere á un epígrama que había puesto el mismo á un papel que se le cogió, y era el siguiente: *Tratado entre Steuble y la república francesa.*

Oído el informe del relator, la seccion del tribunal de París ha mandado se pase el expediente de los acusados, Hubert, Annat, Steuble, Giraud, Leproux y Mr. Grouvelle al tribunal competente para proseguir su instrucción.

Apuntes sobre las casas reinantes de Europa, sacados de la Gaceta de Augsburgo.

De los 52 soberanos actualmente existentes en ella (incluyendo al sultan y el emperador del Brasil, cuya dinastía es europea), el mas anciano es el rey de Suecia, que nació el 26 de enero de 1764; por consiguiente tiene 74 años. El mas joven es la reina de España, que nació en 1.º de octubre de 1830, y cuenta 7 años cumplidos.

Tres de ellos pasan de 70 años, á saber el referido rey de Suecia, el papa que nació en 18 de setiembre de 1765, y el de Dinamarca que los cumplió en 28 de enero último. Nueve están entre 60 y 70: doce entre 50 y 60; diez y seis entre 40 y 50; siete entre 30 y 40; dos entre 20 y 30; tres entre 10 y 20; y uno que no llega á 10. Hay tres emperadores, un sultan, trece reyes, tres reinas, un papa, siete grandes duques, un príncipe elector, diez duques, una duquesa, once príncipes y un conde. El príncipe, cuyo reinado es mas largo, es el de Schaumburg-Lippe, que lleva 51 años desde 15 de febrero de 1787. Veinte y nueve soberanos profesan la religion protestante (20 el culto luterano y nueve el reformado), 19 la religion católica, dos la de la iglesia anglicana, uno la griega, y otro la mahometana.

Cuarenta y dos son casados, uno de ellos (el rey de Prusia) con la mano izquierda, y otro está separado de su mujer: tres son viudos y siete solteros. De los 45 casados hoy ó que lo han sido están sin sucesión, 34 tienen hijos y tres hijas; siete son ya abuelos. Así, pues, solo 34 tienen sucesores presuntivos: de los otros 18 lo son sus hermanos, de dos sus hermanas (el emperador del Brasil y la Reina de España): de uno solo su hijo (la reina de Inglaterra): de otro su primo (el rey de Dinamarca). Tres casas descausan únicamente en una cabeza (Anhalt-Beruburg, Reuss-Greis y Reuss-Ebersdorf).

El ducado de Parma vuelve después del fallecimiento de la duquesa actual al duque de Luca. La casa de Brunswick-Volfenbuttel descaen en dos cabezas; sin embargo, á la muerte del duque reinante que no es casado, no volverá la corona á su hermano primogénito, igualmente apto para reinar y soltero, sino al Hanover. En el día solo dos príncipes pasan de los 80 años, la princesa Isabel de Brunswick que cuenta 91, y el príncipe de Hohenzollern-Hechingen que va á cumplir 81.

Se ha abierto últimamente en París en casa de los señores J. Lafitte y compañía una suscripción para la reunion de un capital de 54 millones de francos (205.200.000 reales), destinado á la construcción y explotación de un camino de hierro desde París á Tours, pasando por Chartres, que formará la cabeza del camino general de hierro desde París á Burdeos. El capital se ha dividido en acciones de 4.500 francos cada una pagaderas por quince paises de seis en seis meses.

Cada acción dá derecho á un interés de 5 por 100 pagadero por semestres desde el día de su entrega en la caja social, y además, á un dividendo igual á 1.200.000 avos del beneficio líquido que será, según los cálculos formados, de 18 2/3 francos por 100, lo que unido al interés, dá un rédito total de 23 2/3 por 100 á los capitales empleados en esa empresa.

Se formará un fondo de amortización; destinado á reembolsar anualmente, por su valor nominal, un cierto número de acciones que se sortearán, de modo que cuando termine el privilegio concedido por el gobierno á la empresa, queden reembolsadas todas las acciones. Los accionistas reintegrados ya de las suyas respectivas continuarán percibiendo su parte del dividendo líquido.

El día 12 del corriente ha habido en París otro incendio considerable. Prendió el fuego en los almacenes de Mr. Brise, comerciante de papel, y á pesar de los esfuerzos de los bomberos que se presentaron al momento, y de los operarios de la casa, todo aquel vasto establecimiento fué devorado por las llamas. Muchas personas fueron gravemente heridas: se calcula la pérdida en un millón de francos.

En el mes de enero último, han producido las aduanas de Marsella 2.335.144 francos. En el mismo mes de 1837 solo produjeron 2.068.478 francos, lo que dá un exeso en favor de este año de 266.665 francos.

En 1837 se han publicado en Londres 1.380 obras que componen juntas 1800 volúmenes: en este número no van comprendidas las ediciones repetidas, los folletos ni las colecciones periodísticas.

Acaba de morir en París el célebre violinista Li-bon á la edad de 63 años. Fue en su juventud nombrado primer violín de la capilla del rey de Portugal D. Juan VI; luego pasó á Madrid donde entró en igual clase en la capilla de Carlos IV. En 1803 pasó á Francia y ha sido allí sucesivamente primer violín de la música de la emperatriz Josefina, de su sucesora María Luisa, y finalmente de la capilla de Carlos X.

En el monte Jura, camino de París á Ginebra, entre Saint-Laurent y las Rousses, ha llegado la nieve á una altura de 15 pies, cubriendo enteramente los postes que señalan el camino.

Guerra civil.

RIOJA.

Logroño 18 de febrero.

(Correspondencia.)

Aquí podemos ver á los facciosos desde las ventanillas, pero nadie les teme, y hasta las mugeres los desafían. Hoy se han cangado 152 prisioneros. Los que salieron de aquí ya estarán con el fusil en la mano porque iban muy robustos; pero de los que se entregaron dudo que una tercera parte quede útil para llevarle aun despues de algunos meses de convalecencia. Están exánimes. Para andar tres leguas, á pesar de la ansia que traian por llegar, fue preciso enviarles una porcion de caballerías, y en cada una, aunque fuese un borriquito miserable, venian desahogadamente dos ó tres aus de los mismos que habían sido granaderos nuestros, y ya no son si no esqueletos vivos, cuya sonrisa de verse entre nosotros no sé si causaba mayor estremecimiento que los ayes de los enfermos que no podian resistir los dolores y el frio. Mas para que se vea lo que son nuestros soldados contaré á Vds. lo que acabó de entermecernos al gobernador militar y muchos que estaban con nosotros á la cabeza del puente.

Venian dos muy silenciosos cogidos del brazo, el uno casi en cueros, y el otro con algunos trapos rodeados al cuerpo, especialmente á la cabeza; les alargué una peseta diciendo: "para los dos," y al tomarla me contesta el de sin camisa: "mil gracias; será paro mi compañero que viene enfermo, á mí no me hace falta." Cualquiera hubiera dicho como yo al oírle: "Este es español."

GALICIA.

SANTIAGO 15 de febrero.

El comandante del canton de las Cruces de Becijos, capitán de cazadores de Monterrey, D. Fernando Gonzalez, da parte con fecha 12 del actual á este señor comandante militar, de que al llegar á las inmediaciones del pueblo de Gallegos, se supo que la faccion de Villanueva estaba allí; el teniente graduado D. José Blanco dispuso que el subteniente D. Benito Gonzalez, con la mitad de la fuerza de 70 hombres pasase á tomar por la izquierda el puente Carmona, y él lo verificó cayendo al mismo Gallegos. Vistos por los enemigos á la salida del pueblo, se pusieron en defensa como unas dos horas, pero su obstinada resistencia tuvo por resultado quedar siete muertos y otros tantos prisioneros, que sufrirán la pena impuesta por la ley, sin que por nuestra parte hubiese desgracia: son todos de caballería, y los restantes hasta el número de 18 que allí había, pudieron evadirse de aquella suerte. Se les cogieron 13 armas de fuego, 5 lanzas y 12 caballerías de poco valor, lo mismo que sus ropas.

(Del Boletín Oficial.)

CORUÑA 17 de febrero.

El comandante general de la provincia de Lugo con fecha 8 del actual manifiesta que el del distrito de Otero de Rey le da parte de que habiéndosele avisado de la aparición de tres facciosos armados en San Salvador de Castelo, se dirigió á este punto con 20 hombres de su destacamento y los persiguió mas de legua y media, acompañado de varios paisanos, hasta que llegando al puente nuevo fueron aprehendidos, cogiéndoles tres fusiles españoles con que habían procurado defenderse, y por cuya razon fueron fusilados el 6 en el pueblo de Rabade. Y que el comandante del canton de Sarria le participa haber sido tambien capturado por una partida del destacamento de Esqueiron el rebelde Manuel Gonzalez, con una yegua y carabina; el cual fue pasado por las armas con el otro ladron Juan Diaz, de Eymer, que cogieron el 4 los paisanos de Cubelo.

ANDALUCIA.

(Del Tiempo.)

CADIZ 12 de febrero.

La comision encargada de reunir los fondos necesarios para la creacion de cuatro compañías de escopeteros destinadas á suplir á la benemérita Milicia nacional en el servicio de plaza, se reunió anteañoche en la sala de la diputacion provincial, y concurrieron á esta reunion cinco individuos por comision de los batallones existentes hoy en esta ciudad. Primeramente las comisiones de las compañías de clararon casi por unanimidad que la formacion de las escopeteras compañías de escopeteros era conveniente. En seguida se trató de la manera mejor de realizar en las compañías la suscripcion que debe verificarse al indicado objeto, y despues de una ligera y animada discusion, en que hubo mucha moderacion y urbanidad, se resolvió que el proyecto aprobado le pasara la comision á los señores comandantes de los batallones, para que de acuerdo con las comisiones de las compañías, procedan á la clasificacion entre sus individuos de las cuotas que que deban contribuir, y que los enunciados gefes den cuenta luego á la comision general.

Con igual eficacia se presentan los pueblos de la provincia á satisfacer las cantidades que les asignan con el objeto de proporcionar los auxilios prometidos al general Narvaez para la organizacion del ejército de reserva. Algunos pueblos han entregado ya su cupo; otros lo tienen reunido y lo han puesto á disposicion de la diputacion provincial.

Dicen de Caravaca con fecha 17 "que salió don Basilio de Santiago de la Espada; pidió 8.000 raciones en Moratalla para que las llevaran á dicho punto, las que fueron conducidas en caballería; y la carne en ganados hasta el Sabinar, y se encontraron que la faccion se había marchado á Yeste, donde ha perennecido hasta el 15 que volvió á Nerpio á resultas de que los paisanos les mataron en los rezagados seis de tropa y un capellan que colgaban en un pino; que en venganza de esto han incendiado el pueblo; y han muerto 20 caballerías que encontraron en él; han derramado por las calles todo cuanto había, y el 16 por la mañana salió con direccion á Santiago de la Espada ó la Puebla de D. Fadrique: que es la misma salida; quedando los húsos de Nerpio apagando el fuego de la población; en este día han llegado á la capital 12 facciosos conducidos á esta villa por los apostadores, tres ó cuatro de tropa y las demas muchachos desnudos y llenos de miseria; tambien se han conducido de Moratalla en el mismo día un capitán y 30 facciosos; este capitán manifestó que se le conduciera con la mayor premura á la capital por tener que manifestar cosas interesantes; lo cierto es que D. Basilio ha estado y está en los pueblos de Segura algunas semanas con un tiempo de lluvias y nieve, que habiendo alguna tropa unida con los habitantes del pais, no hubiese salido de aquella sierra. En Caravaca, Moratalla y Cejín tienen preparadas las raciones y dinero para cuando tengan á bien ir, pues la Milicia toda la han retirado á Mula y Murcia, y no se sabe donde paran las tropas de la Reina por aquella provincia, de modo que D. Basilio y consortes recogerán

un gran botín y se le llevarán á los provincias sin que nadie les incomode.

Escriben de Martos con fecha 11 que en la noche del 8 se fugaron de aquella cárcel 18 presos de graves delitos, de 30 que eran, y en la misma salieron los nacionales en su persecucion, siendo esta tan eficaz, que el día siguiente se presentaron 4; pero los 14 ya estaban armados y haciendo vivas diligencias para unirse con una partida de 12 ya montados, capitaneada por uno de aquella villa, y que iban de la Mancha, lo cual hacia mas urgente su persecucion. En efecto, el mismo día 11 fueron aleanzados por dichos nacionales, causándoles 4 muertos y cogido uno vivo, habiendo sido dispersados los demas.

Con fecha 15 añaden del mismo punto que se han presentado tres mas de los prófugos, y que la partina montada se ha dirigido á Sierra-Morena.

De Vitoria con fecha 20 escriben lo siguiente:

Como digimos á Vds. en nuestra anterior, el general en jefe pasó para Espejo: creíamos tratar de hacer algun amago hacia Orduña ó Arceniega, pero antes de ayer volvió de Miranda, y la division de la Guardia Real vino hasta esta ciudad, de donde salió ayer mañana para el cuartel general. Sospechamos que este movimiento haya sido con el fin de llamar la atencion de los facciosos hacia este punto, y para aprovecharse en alguno de los puntos de la linea que se debilita.

Villareal, Elió y otros gefes de la ficcion se hallan todavía en desgracia y desterrados, habiendo corrido en la voz de que trataban de hacer un pastel con los cristinos: se conoce que entre ellos reinan tambien las divisiones, y una mano diestra podría sacar partido de ellas.

Se asegura que las tropas mandadas por el general Sanz permanecen en Ubeda desde la accion dada entre este pueblo y el de Baeza, y que D. Basilio está muy tranquilo en Cazoria. El general Narvaez está en Andujar.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del día 24 de febrero.

Se abrió á la una y media y leyó el acta de la anterior.

El Sr. MOURE dijo que le parecia que no estaba bastante clara la resolucion acerca de si debía procederse inmediatamente á una eleccion para un diputado por Asturias.

El Sr. ALCALA Galiano pidió tambien la palabra, no sobre el acta de la sesion anterior, sino sobre la del día antes, para preguntar si se hallaba su nombre en la votacion nominal, aprobando que se dieran las gracias al general Flinter porque no había oido leer aquella acta; pero como ni en el Diario de Cortes ni en los periódicos se había puesto, hacia esta reclamacion, porque como circulan unos y otros, creia importante que se supiera que había dado su voto.

El Sr. HOMPANERA contestó al Sr. Alcalá Galiano que en el acta de ayer constaba su nombre y que podia estar satisfecho de ello.

En cuanto á la observacion del Sr. Moure, que le parecia que no debía servir de obstáculo para la aprobacion del acta, puesto que diciendo que se había dado cuenta de una comunicacion del ministerio de la Gobernacion en la que manifestaba que el Sr. Cabada y Navas había sido nombrado jefe político de Oviedo, y que sobre esto se hicieron algunas observaciones por los diputados, se dijo que pasase á la comision de revision de Actas, y se tuvo por innecesario; se creyó que bastaba que pasara al gobierno para los efectos convenientes, y estos ya se sabe cuales son; la reeleccion de aquella provincia.

El Sr. MOURE añadió que estaba conforme; pero le parecia conveniente que constase.

Sin mas discusion se aprobó el acta. Se leyó la lista de las pensiones que había recibido la secretaria del Congreso desde el día 22 del actual, y se acordó pasara á la comision de Peticiones. Leyóse una comunicacion del señor ministro de la Guerra en que decía que enterada S. M. de la renuncia que había hecho el Sr. D. Fermín Arteta del ascenso que se le había concedido en su cuerpo, no había tenido á bien admitir dicha renuncia, porque el ascenso que se le concedía era conforme al reglamento de su arma y en premio de los servicios prestados en el ejército del Centro antes de ser elegido diputado, y que S. M. queria que constase que era esta renuncia un efecto de la delincuencia del señor diputado.

Habiéndose preguntado si pasaria á la comision que entiende acerca de las reelecciones dijo

El Sr. LUJAN, que si el reglamento no lo impedía, le parecia que no era necesario pasase á la comision de reelecciones, pues era una cosa tan sencilla que no merecia que una comision se ocupara en dar su dictamen tratándose de un empleo dado por servicios de campaña y ganado en el campo de batalla.

El Sr. BENAVIDES, como secretario, advirtió que esto debía decirlo la comision, y el Congreso despues de haber oido su dictamen, lo aprobaba.

El Sr. INFANTE fue de parecer que no había necesidad de esto, y que nada tenia que hacer la comision de Reelecciones tratándose simplemente de la noticia de que se había concedido este ascenso por un servicio contraido en campaña.

El Sr. BENAVIDES repitió, que aunque era cierto lo espuesto por los Sres. Infante y Lujan, y que el gobierno decía ser un ascenso de escala, el calificar si lo es ó no tocaba á la comision, porque sino en otro caso podría venir el gobierno diciendo que otro empleo que diese era de escala, y no debía ergerse sobre su palabra solamente.

El Sr. ARTETA espuso que sentia muchísimo tomar la palabra en una cosa que le tocaba personalmente, y que le había sorprendido la cuenta que daba la mesa de este negocio. Si lo hubiese sabido antes no hubiera permanecido en el salon; pero creia que pasaba á la comision directamente.

El Sr. PRESIDENTE dijo que las comunicaciones del gobierno se leian inmediatamente despues del acta.

El Sr. ARTETA, continuando su discurso, añadió que no trataba de inculpar á la mesa, sino de decir que casualmente, contra toda su voluntad y con muchísimo embarazo se encontraba en esta discusion, y que ya en este caso debía decir que juzgaba que la pregunta de la mesa estaba muy en su lugar; que en su concepto era una gracia del gobierno, y que bajo este concepto se consideraba sujeto á reeleccion si lo admitia, pero que si no lo estaba, y si sin llegar á ese caso podía obtener el ascenso que se le había concedido, no se hallaba en situacion de despreciarle; pero que entantanto insistia en renunciarle, y que solo lo admitia cuando se declarase que por ello no estaba sujeto á reeleccion.

El Sr. OVEJERO, sin ponerse á la cuestion de si era este ascenso de escala ó no, se opuso á la pregunta de la mesa diciendo que pertenecía á la comision que entiende sobre las reelecciones y no queria que se la pasaran mas asuntos que los que el reglamento previene. Que siendo este un negocio nuevo debía pasar á las secciones, y despues de discutido suficientemente en ellas, se veria si había de pasar ó no á la comision.

El Sr. NAVIA OSORIO opinó que no debía pasar por tres motivos: 1.º, por ser ascenso de escala rigurosa; 2.º, por ser gracia concedida por méritos contrarios en campaña; y 3.º, por ser servicios prestados antes de ser diputado, porque pudieran haberse hecho siendo ya diputado, como lo está prestando el brigadier Pardiñas. Por lo tanto creía que el gobierno no había hecho con esto más que hacer ver la deliranteza de un diputado que había renunciado, aunque era acreedor al ascenso que era de escala y ganado en campaña.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO: A pesar de ser del mismo parecer, que era ascenso de escala, y por consiguiente no sujeto a reelección, mas esto no debía decirlo el Congreso en el momento, sino la comisión, y que esta debía ser la de reelecciones, y no una especial, pues por el artículo 84 del reglamento todas las comisiones eran especiales.

El Sr. CALDERON COLLANTES dijo que era de la misma opinión que el señor Vazquez Queipo, y que este ascenso no sujetaba a reelección al señor Arteta; pero que en una materia de tanta importancia y que podía dar lugar a interpretaciones torcidas, no debía estar el precedente de que el Congreso resolviese desde luego. Que no tenía duda que este ascenso fuese de escala y por servicios prestados en el campo de batalla; pero que los empleos y honores concedidos por justicia y los concedidos por gracia debían ser calificados de la misma manera, y aunque hoy todos estaban convenidos de la justicia de este, podría mañana ocurrir el caso de que establecido este precedente, pudiera con respecto a otro caso cualquiera, resolverse con precipitación, y dar lugar a interpretaciones malignas.

Luego se extendió el orador a probar que debía pasar a la comisión que había nombrada para entender en casos de reelecciones, y que esta daría su dictamen con prontitud para que no estuviera largo tiempo pendiente este diputado de la resolución del Congreso.

Después de decir algunas equivocaciones por los señores Orejedo y Calderon Collantes acerca de la inteligencia de la expresión del reglamento, de que todas las comisiones son especiales.

El Sr. MOURE pidió que se leyeran los artículos 84 y 85 del reglamento, como en efecto se verificó.

Se preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido.

El Sr. INIGO dijo que no había objeto de discusión por cuanto no se presentaba al Congreso nombramiento alguno; así que, lo único que podía resolverse ó decirse, era que el Congreso quedaba enterado.

El Sr. SANCHEO espuso que el gobierno había ascendido al Sr. Arteta, éste había renunciado y el gobierno así lo decía; por consiguiente que había nombramiento. Mas prescindiendo de esto que debía pasar a la comisión que se había indicado por el señor secretario y no a una según había indicado el Sr. Orejedo, pues el reglamento expresaba que todas las comisiones serían especiales para casos determinados, y estando determinado el caso presente, debía pasar a la comisión indicada, pues para estos casos estaba nombrada.

Se declaró suficientemente discutido el asunto y se acordó que pasase a la comisión de reelección de los Diputados.

Se leyó un oficio del señor ministro de Estado manifestando al Congreso que la cruz concedida al Sr. D. Pascual Madoz, fue en consecuencia de recomendación de los gefes militares respectivos, por los méritos que contrajo en diferentes acciones de guerra, habiendo quedado una vez en el campo de batalla mal herido y por muerto. Se preguntó si pasaría a la comisión de reelecciones.

El Señor conde de las NAVAS: Señores, esta no es una gracia concedida al interesado, es una justicia, aunque en la fórmula de estos nombramientos se diga gracia; véase si no el considerado de estos documentos, y cualquiera se convencerá si se dice gracia dispensada de que es justicia. Y el recibir esto no se le puede privar a los diputados.

Pasó a la comisión de reelecciones.

Se anunció que la primera sección había nombrado para la comisión de actos de reelección al Sr. Hompanera; para la de contribución extraordinaria de guerra al Sr. Reinos; para la que ha de examinar y dar informe sobre la proposición del Sr. Fontan, relativa a reforma en la sección militar, al Sr. Lujan; para la que ha de dar un dictamen sobre la petición de los Sres. Fernandez de los Rios y Gomez Acebo, acerca de tornaguas, al Sr. Fernandez de los Rios; para examinar la proposición del Sr. Monedero sobre suministros, al Sr. Miguel Polo.

La tercera sección ha nombrado para la comisión de casos de reelección de los Diputados, al Sr. Marin Tauste; para la que ha de examinar la proposición del Sr. Monedero sobre suministros, al Sr. Silva; y para la que ha de informar sobre la proposición relativa a tornaguas, al Sr. conde de Torenó.

A la comisión respectiva se mandó pasar una memoria publicada en Cádiz sobre minería, y que presentaba al Congreso un diputado por la misma provincia.

Se principió a leer un largo dictamen de la comisión de peticiones.

El Sr. D. Francisco Javier Isturiz se presentó en la barra entre dos señores secretarios, y las miradas de todos los diputados y concurrentes a las galerías se dirigieron a él.

El Sr. PRESIDENTE ordenó al Sr. Hompanera que suspendiera la lectura del dictamen para que jurara dicho señor.

En efecto, juró el Sr. Isturiz, diputado por Cádiz, y tomó asiento junto al Sr. Flores Estrada.

Se continuó la lectura del dictamen pendiente, y concluida se anunció que se imprimiría en el Diario de las Sesiones.

El Sr. SANCHEO manifestó que no había necesidad de leer los dictámenes, puesto que se habían de imprimir y leerlos cuando fueran a discutirse; y por consiguiente al leerlos al tiempo de su presentación era perder tiempo; y que por lo mismo se había omitido de espresarse en el reglamento que se hiciese esta primera lectura que a nada conduce; lo cual lo indica para que en lo sucesivo no se hagan dichas lecturas, y con ellas no se pierda el tiempo.

El Sr. secretario HOMPANERA dijo que se alegraría que así se hiciese en lo sucesivo, porque este trabajo se ahoraría a los secretarios; pero que si había leído el dictamen anterior había sido porque le habían presentado a la mesa, y un artículo del reglamento dice que de todos los negocios que se presenten en la mesa den cuenta los secretarios.

El señor ministro de HACIENDA entró en el salón.

El Sr. PRESIDENTE: En lo sucesivo no se harán estas lecturas, para lo cual los señores diputados tengan cuidado de leer el Diario para que vean cuando se imprimen dictámenes. Se entra en el orden del día.

El señor secretario HOMPANERA leyó el dictamen de la comisión de Revisión de Actas sobre las segundas elecciones de Pamplona. La comisión opinaba, pues las hallaba conformes, que debían aprobarse.

Puesto a votación el dictamen quedó aprobado sin discusión.

En seguida se leyó el dictamen de la comisión de Guerra sobre clasificación de generales y brigadieres.

Se leyó además una manifestación del Sr. Arteta, individuo de la misma comisión; relativa a que no se conformaba con su dictamen.

El señor secretario BENAVIDES: El reglamento previene que cuando haya voto particular se discuta antes que el dictamen de la comisión; pero aquí el señor Arteta no omite opinión alguna; de consiguiente no hay voto particular, sino presunto.

El Sr. ARTETA (como autor del voto particular): Acaba de decir la mesa que se ha encontrado en el apuro de no poder anunciar la discusión del voto particular que he presentado como previene el reglamento, porque en él no se omite opinión alguna. Me parece que la mesa se ha equivocado; en mi voto particular se emite una opinión contraria al dictamen; así que, que yo me opongo a lo que la comisión propone, aunque no ofrezco este ni el otro medio de llenar el objeto que aquella se propuso; por consiguiente, mi papel en esta discusión estaba reducido a impugnar el dictamen, y siéndome muy duro discurrir de la opinión de mis compañeros, y tratando por lo mismo de eludir esta situación, me había abstenido de tomar la palabra viendo que otros señores la habían perdido en contra, que con sus superiores luces manifestaban la poca ó ninguna utilidad de adoptar este proyecto. Si aun en este caso me es permitido renunciar la palabra, la cederé a los señores Madoz y Sancho, que quizá la han pedido con el mismo propósito que yo, y si así no fuese me reservaría el derecho de entrar en la discusión.

El Sr. MADDOZ (en contra): Tomo la palabra en contra de este dictamen, y al señor Arteta le tocará juzgar si defendiendo mis opiniones defiendo las de S. S.

Me levanto porque esta discusión me ofrece el caso de

presentar el sistema que me propongo seguir en materias económicas. No principiaré impugnando una opinión que veo consignada en este proyecto y me parece contraria a los intereses nacionales. Me he movido principalmente a impugnar este dictamen por los esos sueldos de 120,000 y 100,000 reales que señala la comisión, y no quisiera yo que se asignaran a ningún funcionario público en la situación en que nos hallamos, porque si vuelvo la vista a los labradores, al comercio y a la industria, no veo más que miseria. Es preciso dar un testimonio a la nación entera de que los diputados adoptan un sistema de economía compatible con la situación crítica en que el país se halla. Vergonzoso é injurioso sería sueldo tan excesivo hasta para la persona que le recibiese: daríamos una extensión que no podemos dar de ningún modo. Yo, representante de una provincia exclusivamente agrícola, donde el comercio y la industria no existen, abogaría siempre por las economías, no considerando la opulencia de una rica ciudad, sino la miseria y estrechez de los pueblos que represento. Avanzaré mi opinión: mientras dure la guerra civil, a ningún español concederé, ni como individuo de la comisión de presupuestos, ni como individuo del Congreso, sueldo que pase de 40,000 rs. en Madrid, 30,000 en algunos puntos y 20,000 en los mas. Se ha pedido a los pueblos la contribución de 600 millones; se ha presentado ayer el ministro de Hacienda pidiendo la continuación del diezmo por el presente año, y es necesario que vean que se entra en un sistema de economías para la necesidad, no para la opulencia. Recordemos al votar este dictamen que vamos a entrar en el examen de los presupuestos, y que según ellos los pueblos tienen que pagar el 82 por 100 de sus productos; y cuando se les arranca esta suma para satisfacer las necesidades; cuando en la Mancha se lanzan los infelices sobre un caballo muerto, no ha de ser para que un funcionario público gaste coche, carretela y mucho boato.

La necesidad: cúmplase la necesidad: esto es lo que deben hacer los diputados de la nación.

He dicho que me oponía muy particularmente a alguna opinión consignada en este dictamen, y es precisamente cuando la comisión dice que los generales y brigadieres deben dividirse en dos clases, activa y pasiva. Muy juiciosa es la división, muy oportuna para que se disminuyan los sueldos y para que el gobierno pueda contar con los servicios de los individuos comprendidos en la clase activa; pero yo me opongo a que quede a voluntad de los interesados ser de la clase activa ó pasiva. ¿Quién querrá teniendo 90,000 reales de sueldo en la clase activa pasar a la pasiva para tener solo 35,000? ¿Hay tal abnegación, hay tanta virtud en el día? Pero me dirán los señores de la comisión que el gobierno procurará decir a un general ó brigadier "vaya vd. a tal punto a mandar una división," y como no podrá ir le pondrá en la clase de pasiva. ¿Y es creíble que el gobierno diga a un general de 60, 70 ó 80 años "vaya vd. a mandar una columna sobre la Mancha?" Es creíble que no ha de tener en cuenta los servicios prestados anteriormente por aquel general? ¿No se podría decir que era un ataque particular del ministro de la Guerra a un general de 60 ó 70 años.

Véase pues, que yo prevengo esta respuesta que me puede dar la comisión, y desde luego digo a los señores que la componen, que respecto a los generales y brigadieres, deben seguirse las mismas reglas que se observan en los demás ramos para la declaración de activos y pasivos. No hagamos una nomenclatura de mariscales de campo, y otra de brigadieres cuando hemos visto grandes columnas mandadas por simples coroneles.

Estas son las únicas razones que tengo para oponerme a este dictamen y para suplicar a la comisión le retire, porque estoy convencido de que no deben darse 120,000, ni 100,000 reales a los funcionarios públicos para que se sostengan con el decoro compatible con el estado de miseria en que nos hallamos.

El Sr. SAN MIGUEL (como de la comisión): El señor Madoz ha hecho una cuestión económica de una puramente militar; no parece sino que la comisión de Guerra viene pidiendo que se aumenten las cargas del Estado: en el plan que propone ni aumenta ni disminuye, son sueldos que existen consignados. Por consiguiente la comisión de Guerra, en defensa de su proyecto, dice que no ha tratado de cargar al Estado con aumento de sueldos.

No será, señores, fuera de propósito que refiera al Congreso la historia de este negocio.

El año 28 se trató de dividir a los brigadieres y mariscales de campo en las clases de activa y pasiva. Esta medida está tomada en otras naciones: en Francia hay generales activos, generales disponibles, y generales pasivos. Esta medida quedó por realizar en España en la época que he citado, y el año pasado presentó el gobierno a las Cortes constituyentes la misma idea: se nombró una comisión de Guerra para que diera su informe, y en ella hubo diversos pareceres; se pedía por unos que esta clasificación se hiciese por una junta de generales, ó por el tribunal especial de Guerra y Marina. Hubo una opinión contraria fundada en que era imposible que ninguna corporación hiciese una clasificación tan odiosa, y en que se pondría en un conflicto a la junta a quien se encargase. Este negocio quedó sin resolverse, y los señores conde de las Navas y Lujan pidieron que se examinase de nuevo. Digo con franqueza que hubiera querido que esta petición se hubiese desechado por el Congreso; pero habiéndola admitido la comisión de Guerra, no ha podido menos de llenar su encargo y dar su opinión. Lo primero que hizo fue discutir si la clasificación de los generales debía hacerla una junta, ó debía quedar a voluntad de los mismos interesados. La comisión, después de haber pesado los inconvenientes en pro y en contra opinó que los generales mismos fuesen los jueces y los árbitros de quedar en clase de activos ó pasivos. Porque ¿quién es el que quisiera tomar sobre sí hacer esa clasificación? ¿Quién trazará esa línea entre los útiles y los inútiles?

De consiguiente la comisión dice en el proyecto que si hay algún general que no quiera servir que lo diga. En cuanto a los sueldos ha hecho una rebaja considerable.

Así que, ruego al Congreso que siendo la cuestión justa y militar, la considere bajo este aspecto, pues todo está reducido a si ha de haber militares activos y pasivos, y a si la clasificación se ha de hacer por el gobierno ó por los mismos interesados.

El Sr. MADDOZ (para una equivocación): Ha dicho el señor San Miguel que yo he hecho una cuestión económica de una puramente militar: en mi sentir toda cuestión en que se trata de dinero es económica.

Ha dicho también S. S. que los sueldos que la comisión reclama existían ya. Si no se hicieran rebajas no habría economías.

El Sr. SAN MIGUEL (para una equivocación): Yo he dicho que según lo que indicaba el señor Madoz, no parecía sino que la comisión había tratado de aumentar las cargas del Estado. Por lo demás siendo esta una cuestión militar, la comisión ha designado los sueldos que creía convenientes.

El Sr. FONTAN (en contra): Cuando nos hallamos sin recursos para cubrir las cargas del Estado, parece que se trata de aumentarlos. Yo pasaré por este proyecto si de esos sueldos se ha de recibir la tercera ó la cuarta parte; pero si hemos de consignar en los presupuestos cantidades efectivas que estén en relación con los ingresos del tesoro, es necesario que en la clase militar hagamos ciertas rebajas.

He presentado días pasados un proyecto para arreglar los sueldos de los militares que mandan provincias; y dije que parecía vergonzoso que estos tuviesen el mismo sueldo que un consejero de la corona, cuando vivían en puntos donde podían pasar con pocos gastos, en razón a que en ellos está todo mas barato que en la corte.

Después de manifestar el orador que no debía haber diferencia entre el sueldo de un mariscal de campo que mandaba una división en el ejército y otro que estaba al frente de una provincia, dice que sería mas oportuno que este dictamen volviese a la comisión, y lo examinase junto con el que S. S. presentó días pasados, y así podría dilucidarse la cuestión económica y la militar.

Por último, concluye diciendo que lo puesto por el señor Madoz estaba en su cuerda, y que debía a la consideración del Congreso el prestigio y la gratitud que los diputados ganaban en los pueblos, si votasen las sumas que la comisión proponía; y que si habían podido ser buenas en tiempos de bonanza, en el día era imposible satisfacerlas.

El Sr. INFANTE: La comisión se ha visto sorprendida cuando los que desean economías han impugnado su proyecto. La comisión de Guerra, no aumentando a nadie ningún sueldo, y disminuyéndolo en muchos casos, creyó que complacería a S. S. La cuestión, mas que militar, se está haciendo económica; como ha dicho muy bien el señor S. Miguel: hasta ahora no se ha impugnado la totalidad del proyecto sino algunos de sus artículos. La total-

dad debe ser simple y sencillamente a si ha de haber militares en situación activa y pasiva ó no, haciéndose después en los artículos particulares las observaciones que los señores diputados tengan por conveniente, a las cuales la comisión contestará en su lugar.

Haciéndome cargo de la totalidad, aunque no ha sido impugnada, digo que se trata de que haya generales en clase activa y pasiva, y de ponerlos al nivel de todas las naciones de Europa que reconocen esta situación. Se trata de realizar un proyecto que desde el tiempo de Carlos III se está intentando, que en el año 28 se decretó, aunque no se procedió a la parte práctica; y para ilustración de los señores diputados que no tengan conocimientos en la materia, porque no deben tenerlos, me veré en la necesidad de ser algo largo.

En el año 23 hubo ya un proyecto parecido a este, y no se si en las secretarías del despacho ó en la de las Cortes, le halló el gobierno en 1828, porque según recuerdo tomé del proyecto primero las principales ideas, y traté de ponerlas en práctica; y lo realicé, y de esto resultó una confusión que me veo en la precisión de explicar. El gobierno ha destinado mariscales de campo de cuartel con 40,000 rs., los ha destinado con 30,000 y con 20,000. Ha destinado brigadier a en la misma clase con 8,000 rs., con 12,000 y con 20,000, y para confusión de mas confusiones, ha dicho a alguno que no tenga sueldo ni antigüedad, ni consideración de tal. Ha habido mas: a un coronel se le ha dicho: "le hago a vd. brigadier, pero con la facultad de que use vd. uniforme de campo." ¿Y que ha querido la comisión de Guerra de acuerdo con el gobierno? Salvar estos inconvenientes, formar una clasificación designada por nuestros mayores.

El ministro de Guerra en el mes de mayo próximo pasado reinitió al Congreso una comunicación en que manifestaba la necesidad de este deslinde, y habiendo pasado a la comisión de Guerra, esta adoptó en mucha parte el dictamen que llegó a discutirse y que se ha vuelto a poner en movimiento a consecuencia de una proposición que se hizo. ¿Qué inconveniente hay, pues, en que hagamos de una vez el deslinde fijando la suerte de los generales? ¿Puede estar la comisión mas mesurada de lo que ha estado diciéndonos que quede a la voluntad de los generales el pertenecer a la clase activa ó pasiva?

Dice el Sr. Madoz que qué general será el que teniendo una ventaja en el sueldo quiera pertenecer a la clase pasiva: en ese caso continuará con el sueldo que ahora tiene...

El Sr. MADDOZ (para una equivocación): El señor Infante da por supuesto que yo no quiero que se entre en sistema de señalamiento de sueldos: lo que yo quiero es que sean menores.

El Sr. INFANTE: Yo creo haber demostrado a S. S. que la comisión no aumenta ningún sueldo, y que adoptándose este proyecto, en lo sucesivo habrá muchas economías; pero la comisión no ha querido hacer una reforma estrepitosa, sino lenta, y hecha por los mismos interesados; y ha querido otra cosa: que el gobierno sepa de una vez con los generales que puede contar, y no tenga que buscar de buena fé entre 600 generales que hay en la guita uno que se ponga al frente de una columna. Hay mas: ahora mismo está sucediendo (y si no ahora, hace poco tiempo), que cuando se ofrece un consejo de guerra se llama a seis ó ocho generales y se están escuchando, lo cual no podrá suceder si se aprueba este proyecto.

Por tanto, señores, reservándose la comisión el hacer las observaciones oportunas en los artículos de economía, me parece no hay inconveniente en que se apruebe lo que la comisión propone.

El Sr. SANCHEO: Yo convengo con el Sr. Infante que la cuestión es, si ha de haber dos clases, una activa y otra pasiva; pero hay que mirar si la cuestión ya militar ya económicamente considerada es oportuna en las presentes circunstancias, y si se presenta revestida de todos los datos que deben acompañarla. El Sr. Infante nos ha dicho que este es un proyecto que está pendiente desde el tiempo de Carlos III: ¿y por qué? Porque es difícil, muy difícil ejecutarlo. Y pregunto yo a las dificultades, ¿no se necesita tiempo para vencerlas? ¿y acaso se está en tiempo de vencerlas? En este particular yo callo, porque hay reticencias que son muy convenientes, y el silencio dice mucho.

Se trata de una reforma militar, se trata de una reforma de sueldos en las clases altas militares; en las altas clases, que es donde semejantes reformas amargan. La carrera militar es una carrera de entusiasmos, no ataques; estas ilusiones: preciso es respetar este entusiasmo. Cualquier reforma en las clases subalternas no perjudica: el militar se mira en ellas como de paso; aspira a mas alto puesto a donde su ambición y su gloria lo llaman: por consiguiente es necesario respetar los derechos de la clase esta a que se aspira: derechos existentes que no deben ser lastimados. Pero se habla de economías: yo lo aplaudo; también quiero economía, tanto como el Sr. Fontan que nos ha presentado un plan de ella en la carrera militar; pero debo advertir que el proyecto de S. S. como lo ha propuesto, es mas costoso al erario que el sistema vigente. Economía! Pero cuando se habla de economía no se nos dice a cuanto asciende. Esto es preciso examinar. Examinado que sea, se verá si los diputados están en estado de votar la economía propuesta: puede ser una economía indiferente que lastime intereses, sin reportar beneficio alguno, y no se debe votar. Además, se está discutiendo un dictamen de una comisión, en el cual no se especifica cual sea la economía que se nos dice, y no se nos dice, porque ni tiene datos, ni el expediente se halla revestido de todos los requisitos que son indispensables para proceder en esta cuestión militar; cuestión militar que no debe tratarse así en el Congreso, y que debiera venir ya instruida del gobierno...

El Sr. INFANTE: El dictamen en su origen vino del gobierno, y vino formulado, y el ministro actual de la Guerra está conforme.

El Sr. SANCHEO: En buen hora; pero yo creo que debía tratarse de otra manera. La cuestión es esta. Ventajas y desventajas que produce esto militarmente, comparado con las ventajas y desventajas considerado económicamente; ninguna razón se ha dado que me convenza, porque las que se han presentado se destruyen fácilmente. Primera, el ejemplo de otros países; el ejemplo de otros países no es aplicable entre nosotros: en Francia se hizo, ¿y por qué? por favorecer a fieles servidores, a otros que estaban en favor (pues también sucede esto en otras partes), y nosotros no nos hallamos en esas circunstancias. Segunda razón: que hay generales que se niegan a hacer servicio. Esto tiene un remedio muy sencillo, no la manera improvisada que se propone: dar un decreto (decreto que sería obedecido), el militar que no quisiera desempeñar un cargo que se le confie, pierda su destino. Voy a la economía. La comisión empieza por no presentar un dato indispensable, como ha dicho anteriormente, que nos diga a cuanto asciende la economía...

Una voz. No puede ser.

El Sr. SANCHEO: ¿No puede ser? ¿no puede formar la cuenta? Yo creo que si se puede, aunque bien se la causa que pudiera impedirlo... En el proyecto de la comisión se propone aumento de sueldos por un lado, al paso que se disminuyen por otro, y viene a resultar que hay compensación; de modo que se quiere lastimar a unos para favorecer a otros, sin que resulte esa economía: no creo que estamos en circunstancias de hacer eso. Citaré algunos de los muchos casos que pudiera citar como ejemplo de que no existe esa economía.

Aquí el orador haciéndose cargo de los artículos del proyecto, y extendiéndose en la relación de varios casos, considerando la cuestión militarmente, trató de probar su aserto, y hacer ver que además se concede un privilegio en favor de los cuerpos de artillería é ingenieros.

En seguida manifestó que después de 60 años de servicios, de haber derramado su sangre &c. no se debía quitar a los militares un destino que tenían adquirido. A esos viejos generales que han pasado su juventud peleando, achacosos ya y desvalidos, no se les debe despojar así de un sueldo que han ganado. Citó lo que se había dicho días antes en el Congreso, que debía no tocarse a los sueldos que disfrutaban los que habían sido ministros, y trajo este ejemplo en favor de los militares; respetar lo existente. Con este motivo observó la injusticia que sería disminuir el sueldo a los militares que ya no pueden prestar ningún servicio, al paso que se aumenta a aquellos que aun están en disposición de prestarlo.

S. S. insistiendo en la inoportunidad del proyecto, concluyó por adherirse al voto particular del señor Arteta, aplaudiendo lo que este señor ha llamado, pues son razones que en las circunstancias presentes se conciben, y no hay necesidad de manifestarlas.

El Sr. LUJAN: El Congreso habrá observado que las impugnaciones que se han hecho al dictamen de la comisión de Guerra hasta ahora jiran sobre dos puntos enteramente opuestos. El señor Fontan y el señor Madoz opinan que no es admisible porque no se hace economía, y los señores Arteta y Sancho porque no debe mauldarse el estado actual de cosas. Esta sencilla observación probará a los señores diputados que la comisión está en el justo medio que es preciso adoptar en las circunstancias presentes. El señor Sancho, son tales los ataques que ha hecho a este dictamen que yo me veré en la precisión de estenderme para contestarlos. (El señor Sancho se sile.) Es una verdad conocida por todos, por los que tengan conocimiento del estado en que se encuentra la clase militar en España, que hay un vacío en ella, que es necesario llenar y remediarla. Esta necesidad no es de ahora: se ha conocido hace mucho tiempo, y con esto contestaré a la inculpación del señor Sancho que ha calificado esta cuestión de inoportunidad. En la época de 1823 el gobierno presentó un proyecto sobre el particular a las Cortes, quienes habiéndolo pasado a una comisión de su seno, informó sobre él, mas no llegó a discutirse. En 1828 el gobierno de Fernando VII dió un decreto por el cual se fijaba la división de la clase militar en activa y pasiva, mas no se llevó a efecto, y las cosas siguieron como estaban, y los abusos, permitásemse esta espresión, son tan conocidos de la continuación de semejante estado, que me veo dispensado de enumerarlos.

El gobierno en 1837 conoció también esta misma necesidad, y presentó un proyecto de ley a las Cortes constituyentes, el cual no creo sin todas las formalidades necesarias, como ha querido decir el Sr. Sancho: el expediente contenía todos los datos indispensables para poder resolver, y si el señor Presidente me lo permite, leeré el oficio de comunicación del dicho proyecto cuando lo presentó el gobierno. Dice la comunicación (leyó varios pasajes de ella.)

Por lo que acabo de leer se habrá convencido el Congreso de que todas las autoridades facultativas en esta materia están de acuerdo en que debe adoptarse esta medida.

Zanjada esta cuestión que presentó el señor Sancho, paso ahora a contestar al otro ataque que hizo S. S. al proyecto, y que consiste en la oportunidad, ó inoportunidad de esta medida. Dijo el señor Sancho que era inoportuno el proponer ahora el arreglo de generales y brigadieres; que en la situación en que nos encontramos no se debía tratar, que se iban a lastimar intereses de mucha cuantía de una clase respetabilísima. Yo diré a S. S. que si por efecto de la guerra civil que aflige a la nación, si por la situación en que a causa de esto nos encontramos, no se debía proceder a la reforma de los abusos, entonces escusado era que se hubiese reunido el Congreso de diputados, por de mas que se hubiese asimismo reunido el Senado, y de todo puto inútil que los pueblos nos hubiesen nombrado. En cuanto a que se lastimen intereses de clases respetabilísimas, yo diré a S. S. que lejos de perjudicar a estas clases, van a ser beneficiadas por lo que aquí se propone; porque a un brigadier, por ejemplo, el gobierno puede mandar a una plaza y no puede salir de allí sin real licencia, y pasando a la clase pasiva podrá disponer de sí mismo con mas libertad, y podrá disfrutar otras comodidades que no podrá procurarse cuando no es dueño de fijar su residencia en este ó el otro punto. Ya vé el Congreso como lejos de resultar perjuicio por lo que aquí se propone a las clases de generales y brigadieres, van a ser beneficiadas.

Pasando el Sr. Sancho de la cuestión de oportunidad a la de economía, ha dicho que era preciso conocer la que de esto iba a resultar para aprobarlo. Desde luego yo diré a S. S. que es imposible calcular a qué cantidad ascenderá la economía que resulte al Estado por la adopción de lo que aquí se propone; porque la traslación de la clase activa a la pasiva, pende de la voluntad de los generales, y la comisión no puede adivinar qué número de generales y brigadieres querrá pasar a la clase pasiva, y por consiguiente no la es posible formar un cálculo, porque un problema no puede resolverse sin datos.

Continué el orador contestando a otras varias reflexiones hechas por el Sr. Sancho contra el dictamen, y concluyó diciendo: En fin, señores, supuesto que se está tratando la totalidad, y supuesto que los únicos ataques que se han hecho por los señores que han impugnado el proyecto es sobre la oportunidad, y a ellos creo yo que he contestado demostrando que es necesario hacer la clasificación que se propone, pudiera aprobarse aquella, sin perjuicio de que la comisión conteste a los cargos que se hagan sobre cada uno de los artículos cuando se entre en su discusión.

Habiéndose preguntado si estaba el punto suficientemente discutido; se declaró que sí.

El Sr. QUIJANA: Pido la palabra para una cuestión de orden. He tenido la honra de presentar en la mesa una adición a este proyecto de ley; y en vista de lo que dispone el artículo 107 del reglamento, yo desearía se diese cuenta de ella.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. propone un 6.º artículo que no afecta a ninguno de los cinco que contiene el proyecto, y cuando se haya terminado la discusión de estos, se dará cuenta de la adición de V. S., que repito es un 6.º artículo. Procede a la discusión de estos en particular.

Se leyó el 1.º que decía: "Los generales y brigadieres del ejército se dividirán en las dos clases de

1.ª activa.

2.ª pasiva.

Se exceptúan los capitanes generales del ejército que se considerarán en situación activa y como empleados.

El señor conde de las NAVAS: Si hubiera tenido la suerte de que la palabra me hubiese alcanzado en la discusión general, tal vez me hubiera ahorrado ahora impugnar el artículo 1.º, en cuyo fondo estoy convenido con la comisión, porque ¿quién no ha de estarlo cuando se trata de clasificar a los generales en clase activa y pasiva? Tomo, pues, la palabra para una de sus partes. Se dice en el artículo 1.º: "Los generales y brigadieres del ejército se dividirán en las dos clases de activa y pasiva." Primero debo hacer una aclaración sobre la firma que puse en esta proposición, porque se ha hablado aquí de si ha sido ó no oportuna la presentación de la citada proposición, en la que yo por mi parte, pues que tuve el honor de asociar mi firma a la del Sr. Lujan, me propuse dos cosas. Primera, que efectivamente se hiciese el arreglo del ejército, a la manera que algunos señores lo pidieron en las Cortes constituyentes; ó por mejor decir, que esta cuestión viniera aquí porque es algo delicada; y 2.ª que de aquí resultase una economía positiva al Estado, y una igualdad completa en la manera de considerar los servicios de los militares. Yo bien sé que algunos señores opinan que esta cuestión de economía vendría mejor cuando nos ocupásemos de los presupuestos; pero cuando se trata de procurar un bien real y positivo a los pueblos, como lo es el disminuir los gastos del Estado, ó el equilibrar estos con los productos en cualquier parte, en los presupuestos y fuera de ellos vienen bien estas cuestiones.

Ahora voy al ataque que pienso dar al artículo. Se dice en él que los generales y brigadieres del ejército se dividirán en las dos clases de activa y pasiva. Pero yo confieso que la clase de brigadieres hubiera querido verla suprimida. Se ha hablado en esta discusión de lo que pasa en Francia, y esto es cosa que se hace tan frecuentemente, que no parece sino que no podemos marchar sin andadores extranjeros. Pero a pesar de que no me gusta esto, me voy a apoyar en lo que en otras partes se hace respecto de esto particular, para convencer a la comisión de que no hay necesidad de que subsista esta clase.

En Francia, señores, no existe el grado de brigadier, y entre nosotros se suprimió en cierta época, y con los abusos y vicios que trae consigo el poder absoluto se volvió a restablecer. Yo creo, señores, que no hay necesidad de que exista esta clase, porque el coronel que se distingue en este grado, yo no tengo inconveniente en que se ponga la faja. Si la comisión tuviera la bondad de hacer esta reforma en el artículo, yo le daré mi voto con sumo gusto, de otro modo me veré precisado a negárselo.

El Sr. COSIO: La comisión no puede aceptar lo que propone el señor conde de las Navas por varias razones, y la primera que no ha tenido semejante encargo, pues solo se le ha mandado clasificar a los generales y brigadieres en activos y pasivos. El suprimir de pronto la clase de brigadieres, además de ser operación muy delicada, pertenecería a la ley orgánica del ejército, no a esta, y por otra parte sería preciso, ó hacer mariscales de campo a todos los brigadieres, ó dejarlos perjudicados, y eso ni lo quiere el señor conde de las Navas, ni podía permitirlo la comisión.

El señor conde de las NAVAS: Yo no quiero que queden suprimidos todos los brigadieres, sino que en lo sucesivo no exista esa clase en la organización de nuestro ejército. Tampoco quiero que se les haga a todos mariscales de campo, pero ¿qué inconveniente hay en que a los exis-

entes se les considere como generales con los mismos sueldos que tienen, hasta que por alguna acción brillante juzgue el gobierno que debe promover a cualquiera de ellos a mariscal de campo? Lo que yo deseo es que no haya esa clase, porque creo que es la que proporciona mas ocasiones de hacer injusticias.

El Sr. COSIO: Si esa es la razon que tiene S. S., yo le digo que, queriendo hacerlo, lo mismo se puede dar una faja de general a un coronel vivo, que un entorpecido blanco.

El señor duque de GOR: Al oponerme a este artículo claro es que me opongo a toda la ley, porque todo ello puede decirse que está en el artículo 1.º. Aquí se quiere introducir una innovación que es la de los generales retirados, la cual yo no creo que presente ningunas ventajas, porque en el día tenemos los generales empleados y los generales en cuartel a los cuales puede destinar el gobierno cuando guste, ventaja que le quitáramos con este retiro. Si se fija el número de generales empleados, entonces podría ser necesaria una clase en que premiar los servicios de los que no pudieran servir activamente; pero mientras no se fije ese número, lo cual no es de este momento, creo yo absolutamente inútil el dividir a los generales en estas tres categorías.

El Sr. SAN MIGUEL: El Sr. duque de GOR ha dicho muy discretamente, que todo el proyecto se reduce al artículo 1.º, pues en él se trata de si ha de haber ó no generales retirados. La comisión en vista de lo que el gobierno propuso, de lo que hay en otras partes, y de lo que pasa en España respecto a los demas oficiales, ha creído que los generales debían tener las mismas categorías que los subalternos; y así como un oficial de cualquiera graduación cuando está enfermo ó viejo puede su retiro y deja de servir, ha creído que un general podría estar en los mismos casos, y que debía también permitírsele que se retirara. Por consiguiente este artículo se reduce a dar a los generales un derecho que en el día no tienen, y con él no se infringe ninguna ley ni se perjudica a nadie.

El Sr. SÁNCHEZ: La cuestión va poniéndose bajo su verdadero punto de vista; pero sino se trata mas que de dar facultad a un general para que diga: me quiero ir a mi casa; entonces la cuestión no vale nada, con eso no se consigue ninguna economía como se ha querido suponer. Se dice que el general que quiera retirarse, se retire; y ¿qué gana con retirarse? Nada. ¿Y qué pierde? Sueldo; y luego no se retirará. Las cuatro quintas partes, acaso las nueve décimas de los generales y brigadieres están seguros de que el gobierno no ha de emplearlos, porque de los 400 brigadieres y generales que hay, 40 son los que están en juego, y a esos que son los mas útiles se les va a poner en un compromiso; porque un ministro puede también querer vengarse (cuidado que no hablo de los actuales, sino de un ministro ideal), y queriendo perjudicar a un general, darle un mando ó una comisión que no deba aceptar, obligándole por este medio a que pida su retiro.

Ademas, señores, para ser senador se necesita tener 30,000 rs. de renta; en el día pueden serlo todos los brigadieres, y si se retiran aun muchos generales no podrán serlo. Todo no consiste tampoco en montar a caballo, y habrá muchos generales que no puedan hacer un servicio activo de campaña, y sin embargo están en el caso de ser muy útiles con sus consejos. Esto podría ser necesario cuando se fijase el número de generales, como ha dicho el señor duque de GOR; pero no pudiéndose hacer en el día, creo que no es otra cosa que levantar el palo y no dar, con lo cual se acomoda a la persona a quien se levanta, y nada se consigue. Ha dicho antes el Sr. Luján, que yo debía probar que esta reforma no es oportuna; yo he callado, porque muchas veces las retenciones valen mas que las galas de la oración. Mi parecer, pues, es que este dictamen, que acaso la comisión ha hecho bien en dar, porque las comisiones tienen que obrar siempre con cierta restricción, pero que nosotros podamos atacar porque no tenemos ninguna, debe hoy desaprobarse.

El Sr. LUJÁN: Yo no he exigido que el Sr. Sánchez probara la inoportunidad de este proyecto; he dicho que debería manifestar cuales eran las circunstancias en que nos encontráramos para que no fuese oportuno. Por lo demás, si S. S. usa de retenciones, el Congreso juzgará quien ha usado mas de ellas, si el Sr. Sánchez ó el que tiene el honor de hablar en este momento.

El Sr. INFANTE: Me parece que la mayor parte de los raciocinios que se han hecho han sido, no contra la comisión, sino contra algunos de los señores que han hablado. La comisión nada ha dicho de economías; pero aun cuando no se puedan presentar cálculos aritméticos, desde luego se puede asegurar que en el proyecto hay economía.

Reproduciendo el Sr. Sánchez lo que ha manifestado el señor duque de GOR, dice que este proyecto solo sería necesario cuando se fijase el número de generales; si sus señorías creen que el fijar este número sería un bien, solo diré que el proyecto de la comisión sirve para preparar que llegue algun día ese caso.

Ha dicho también el Sr. Sánchez que el gobierno podría perder a un general dándole un cargo que no pudiera aceptar, y obligándole a que pidiese su retiro; pero si tal informalidad se supone en un gobierno, ¿no puede hacer lo mismo en el día? Por ordenanza debe ser juzgado el oficial que desobedece las órdenes de su superior, y mandando juzgar al general que no hubiese obedecido, podría tomar esa venganza de él. El proyecto de la comisión suaviza hasta cierto punto, porque en virtud de él, lo mas que podrá hacer será destinarle a la clase pasiva, y ahora puede hacerle perder el destino. Ha dicho también S. S. que hay generales que pueden ser útiles en los consejos; tanto lo cree así la comisión, que divide la clase de generales en actividad, en verdaderamente activos y comisionados, y precisamente estos son para los consejos.

De lo que se trata aquí es de que un general que por sus achaques ó sus quehaceres no pueda continuar sirviendo, quede libre de toda dependencia del gobierno y pueda vivir donde le acomode, lo cual no puede hacer en el día; pues pide su cuartel para Barcelona, y se le dan para Ayamonte; hé aquí el inconveniente que salva la comisión en su dictamen, que se puede decir, que es el complemento de la ley de retiros; pues cuando se discute esta, mi opinión será que el oficial retirado quede absolutamente independiente del gobierno.

Por todas estas razones y otras que omito por no molestar al Congreso, me parece que no puede haber inconveniente en aprobar el artículo.

El Sr. SÁNCHEZ: Esa dependencia de que habla S. S. es nada, pues a ningún general se le obliga a que vaya de cuartel a donde no quiere, como no sea en circunstancias muy particulares, y en esos casos no me negará S. S. que el gobierno debe tener esa facultad.

El Sr. INFANTE: Si este fuera sitio en que pudieran nombrarse personas, yo citaría a S. S. dos docenas de generales que están de cuartel donde no quieren.

El Sr. SÁNCHEZ: No hay clase que sea mas independiente del gobierno que los canónigos, y yo podría citar a S. S. dos docenas de canónigos que están viviendo donde no quieren. Eso es efecto de las circunstancias.

El Sr. ARTEA: Entre los señores que me han precedido en la palabra, el Sr. Sánchez ha hecho una porción de reflexiones que son las mismas que yo tenía que producir, mas no obstante, alguna cosa ha quedado por tocar, y yo procuraré tocarla brevemente para no molestar al Congreso.

El gobierno del año 1823 quiso poner un coto al número excesivo que había de generales, y dió el decreto de 31 de mayo de aquel año, decreto muy digno de aprecio, aunque sea de aquella época, y en el cual se fijó el cuadro de los oficiales del ejército y el de los generales, y se dijo que una vez completo este número, los demas de cada clase se considerarian como supernumerarios, y tendrían el sueldo del empleo anterior. Mas aunque se ha hablado de ese decreto y de su tendencia, se ha omitido una circunstancia muy esencial, a saber: que en el artículo 20 se dice con mucho tino y prevision que lo que en dicho decreto se dispone no será aplicable al caso de guerra. En el día no podemos fijar el cuadro del ejército, porque sería destruir la ambición, que en la carrera militar es la pasión mas noble; y no pudiéndole fijar, ¿qué conseguiremos con distinguir los generales en activos y pasivos? Se dice que es en beneficio de los mismos generales, suponíamos que así sea, pero, señores, ¿quién se retirará en el día? ¿No pertenecen nuestros generales a la época mas delicada que la actual, en que se cerraban las puertas paternales a un oficial que pedia su retiro en tiempo de guerra? No se lo permitirá su pundonor. Ademas, en esta guerra, como civil, hay todavía otras consideraciones que guardar; pues si alguno quisiera retirarse, se creeria acaso que se separaba de nuestra comunión política. ¿Quién, pues, se retirará? Media docena de gene-

rales ancianos y achacosos que no podrían decir que pertenecerían a la clase activa, por la notoriedad de su falta de aptitud física; y vendríamos a escatimar una cantidad mezquina a hombres beneméritos y cargados de servicios, precisamente en una época de su vida en que ya no pueden ser por mucho tiempo gravosos al Erario.

Se ha dicho que es para mejorar la condición de los generales, y que puedan ir a cultivar sus bienes, a entregarse a empresas industriales, y a disfrutar de los placeres de la vida doméstica: señores, no hay nada de eso: si en el día cada uno vive donde puede, y todos desean hacerlo donde las armas les puedan proteger, ¿a dónde irán esos generales a cultivar sus bienes ni entregarse a empresas industriales.

Peró aun se puede considerar el proyecto bajo otro aspecto. No es una necesidad el haber considerado a los generales siempre en la clase de vivos; cuando el hombre ha llegado al limite de su carrera, ha adquirido mas luces y una experiencia que son el patrimonio del estado, y como ha dicho muy bien el Sr. Sánchez, los generales no solo sirven en el campo de batalla, sino tambien en el gabinete dando buenos consejos.

Por todo esto, yo quisiera que procediésemos con mucha circunspección, porque se me figura que en cualquiera innovación que se haga, la utilidad debe ser evidente; esta es una máxima conservadora y muy en armonía con los buenos principios actuales, pero que no veo aplicable a este proyecto. Rogaría yo, pues, al Congreso que dejando las cosas como están, aguardásemos a tiempos mas tranquilos, y terminada la guerra civil, mejoráramos todos los ramos, y entonces vendría bien la aplicación del decreto del año 20, con las modificaciones que las Cortes y el gobierno tuvieran a bien hacer en él.

Suspendida esta discusión por el señor Presidente, se leyó, mandó imprimir en el Diario, y pasar a la comisión, una adición del señor Quijano al artículo 6.º del proyecto que se discute, para que las disposiciones de él no comprendan a los que hayan obtenido el grado de brigadier despues de haberse retirado del servicio activo, ni a los que le tengan nombrar una gracia particular.

El Sr. secretario BENAVIDES puso en conocimiento del Congreso que la comisión de Gobierno interior habia brado para su secretario al Sr. Hompanera.

El Sr. PRESIDENTE dijo que mañana no habia sesión; que varios señores diputados habian manifestado deseo de que no la hubiese pasado mañana, pero que esto debería decidirlo el Congreso.

El Sr. BENAVIDES hizo la pregunta de si habria sesión en los dias de mañana y pasado mañana, y se decidió que no.

El Sr. PRESIDENTE anunció entonces que la habria el martes a las doce para continuar los asuntos pendientes, y levantó la de este día a las cinco dadas.

EL CORREO

NACIONAL.

MADRID:

DOMINGO 25 DE FEBRERO.

Ha llegado a nuestras manos una copia de la exposición que el general BUERENS ha elevado a S. M. en favor de los oficiales y soldados de su división que cayeron prisioneros del enemigo en los campos de Herrera el 24 de agosto del año último, y movidos por los nobles sentimientos que en ella se espresan, hemos creído hacer una cosa grata a nuestros lectores, insertándolo en nuestro periódico.

El general que así se espresa y se conduce, debe estar seguro del amor de sus soldados, y de que estos le seguirán siempre al peligro contentos y confiados.

Ignoramos en qué estado se halla el cange de los prisioneros de Herrera, de cuyo miserable estado nos dió recientemente tristísimas nuevas un parte de las autoridades de Teruel. Pero siendo, parece, cierto que el número de carlistas prisioneros en nuestro poder excede al de nuestros soldados en el de aquellos, debería procurarse con la mayor solitud que los defensores de la libertad permaneciesen lo menos posible en la condición desgraciada a que los reduce el enemigo cuando caen en sus manos. La carta de Logroño que igualmente insertamos hoy, confirma lo que por infinidad de conductos sabíamos ya, acerca del trato cruel y bárbaro que reciben nuestros soldados, a quienes por este medio quiere obligarse a que tomen partido en las filas carlistas. Este maltrato llega a un extremo que apenas parecería creible sino lo hubiésemos oído de boca de los mismos que lo han experimentado. Desnudez, encierros estrechos y fétidos, privación de alimento, todo se emplea para quebrantar la fortaleza de los valientes defensores de la REINA, quienes en medio de tan cruel miseria prefieren sufrirlo a ser perjuros a su patria.

Hemos oído decir a un benemérito gefe que ha tenido la honra de estar catorce meses en las mazmorras de Marquina, que si la estipulación de dar cuartel y de hacer prisioneros que estableció el tratado ELIOT no se regulariza y amplía fijando las condiciones materiales del trato que en ambos campos se ha de dar a los prisioneros, aquel tratado debe considerarse como un mayor mal para nuestros soldados que si continuara la guerra a muerte, pues al paso que nosotros damos cuartel y tratamos humanamente a los prisioneros, el enemigo se propone consumir lentamente la existencia, y destruir para siempre la salud de los infelices que caen en su poder.

Esto podría remediarse ampliando el tratado y estipulando en él que los prisioneros respectivos recibieran un socorro y un alimento proporcionado, los que deberían serles religiosamente entregados tanto aquí como allí por cuenta del respectivo cuartel general a que perteneciesen. Ademas todos los meses deberían hacerse canges, y al tiempo de la entrega, los comisionados en argados de efectuarla, podrían practicar la liquidación de los suministros hechos a los prisioneros, y abonarse la diferencia ó exceso que resultase en favor de una ú otra parte.

Así por lo menos se alcanzaria el objeto de humanidad que el tratado se propuso llenar, y se conservaria en realidad la vida y la salud de nuestros soldados. Lo contrario es un engaño hecho a nuestra fe: es condenar al martirio a los que nos de-

fenden al mismo tiempo que conservamos brazos robustos que mas tarde irán a aumentar las filas de nuestros enemigos.

Para continuar así mas valdria anular el tratado ELIOT, mas como esto lo repugnarán todos los hombres que abrigan sentimientos de humanidad, esto mismo debe obligarlos a perfeccionar el tratado, y a impedir que el enemigo reporte todas las ventajas de él.

RAPIDA OJEADA SOBRE LA GUERRA.

Por mucho que nos ocupe la política, y por mas que todo lo domine necesariamente, supuesto que el estado de revolucion en que nos hallamos tenga su origen en la que han producido en las ideas los nuevos principios, cuya apetecible aunque costosa y sangrienta aplicación en otras naciones, las han conducido al mas alto grado de civilización, no podemos desentendernos de la guerra, como último y casi único medio de resolver estas cuestiones, una vez que han llegado a complicarse al punto que la nuestra, habiendo destruido derechos adquiridos chocando con clases influyentes y respetables, creando nuevos intereses a favor de otras muy poderosas, y abriendo el camino a un porvenir en el cual miran los uno su abatimiento al paso que los otros descubren su exaltación. Conviniendo en que la guerra sea actualmente el recurso que nos queda para que el espíritu de libertad triunfe de la ignorancia y de la fuerza brutal; y prescindiendo de todo otro modo de obtener el mismo resultado, que tal vez no sería un imposible; conveniente será que nos ocupemos de ella: y como nuestra idea está muy distante de dirigir inculpaciones ni comparar épocas ú hombres que han pasado, hablaremos solo de la presente con referencia a la próxima campaña de primavera.

En el día contamos en el ejército, segun se puede coleccionar de los datos oficiales presentados a las Cortes y de las noticias particulares que hemos adquirido, con un personal numeroso, ademas de la Milicia nacional y la marina que tantos y tan distinguidos servicios presta.

Para reemplazar las bajas y dar un sistema a la guerra, se ha pedido por el Gobierno, y las Cortes han otorgado, una quinta de 40,000 hombres, de modo que para el mes de mayo probablemente efectivo y activo del ejército será muy respetable.

Este ejército se halla dividido en cuatro cuerpos principales, que como todos saben, son el del Norte, el del Centro, el de Cataluña y el de Reserva, mandados por generales de gran crédito en el pais, que poseen la confianza del soldado, y de quienes no hay que recelar los amañes ó intrigas que tan mal efecto producen sobre los ánimos, y por resultado la causa pública sufre las consecuencias del desacuerdo.

Cada uno de los tres cuerpos de operaciones es bastante para arrollar y destruir a los enemigos contra quienes opera, si la táctica de estos fuese oponerse en orden de batalla, como lo demuestra la experiencia diaria y las victorias brillantes que obtenien nuestras armas.

El ejército de Reserva que tan particularmente llama la atención del gobierno, si hemos de creer en las órdenes que se comunican para su formación, nos promete una escuela de disciplina que, excitando la rivalidad noble en los demas, llevará a su complemento las virtudes que distinguen desde la mas remota antigüedad al soldado español, y que son prendas seguras de victoria.

Cuando esta reserva se halle en disposición de entrar en campaña a obrar activamente (que presu- mimos sea dentro de dos meses) es mas que probable principie las operaciones asegurando la paz en Extremadura y la Mancha, arrollando las facciones gruesas a Valencia y Aragon, y entonces la Milicia nacional y los pueblos escarmentados de las vejaciones que han sufrido de las pequeñas partidas, las perseguirán con ardor, y limpiarán el pais de plaga tan funesta, asegurando las comunicaciones del medio día de España.

Reforzado con el de Reserva el ejército del Centro, no parece dudoso que las facciones de Aragon y Valencia tengan que acogerse a las montañas del Norte, y encerrarse en la patria de la revolucion.

Las correrías que hace el enemigo a la espalda de nuestros tres cuerpos de operaciones, es de toda necesidad impedirlos por los graves males que causan en las provincias de donde sacamos los principales recursos para mantener la guerra, porque los generales tienen siempre que cubrir la capital del reino, que es de primera importancia en esta clase de contiendas, porque distraida su atención a este objeto preferente no puedan continuar las operaciones en el teatro que les está señalado a su frente, y por otras razones mas que las inteligentes en el arte de la guerra saben, y que para los demas sería largo explicar. Para recurrir a este mal tan grave y causa muy principal de que la guerra no toque casi a su término, tenemos entendido que se trata, y esto hace mucho honor al ministro que lo haya concebido, de estacionar dos fuertes divisiones en ambas Castillas como de observación para atender a las incursiones (una de ellas se asegura se situará en Cuenca), superiores cada una a las tropas que ordinariamente componen las expediciones, y si este plan se realiza no dudamos que los resultados serán lo mas felices, pues los generales en gefe se

encontrarán mas desembarazados para obrar en sus distritos, la traslimitación de los enemigos perderá su influencia en las operaciones de los ejércitos, y ciertos de ser perseguidos por cuerpos superiores, es mas que probable que cesen las expediciones, al menos que si las hacen todas las desventajas estén de su parte y que su perdición sea segura. Entre los excelentes resultados que dará este plan, uno de los mas importantes será el de poner al general en gefe del ejército del Norte en situación de restablecer la línea de Zubiri, cortando las comunicaciones entre Navarra y Cataluña; protegiendo el alto Aragon, del mismo modo el canton de Cuenca interceptará las facciones que del bajo Aragon se dan la mano con las de Valencia, teniendo así al enemigo contenido en sus límites, que irán estrechando los generales que los combaten en ellos, y reduciendo los cada dia mas si la fortuna nos es medianamente favorable y las disensiones entre moderados y exaltados no vuelven a apoderarse de nuestros cerebros como un vértigo.

Este es el aspecto que a nuestra vista presenta el actual estado de la guerra y la esperanza que nos ofrece para la próxima campaña de primavera. Tal vez se diga que confiamos demasiado en la suerte; pero nosotros responderemos que nuestra mayor confianza se funda en el cansancio de los pueblos, y en que van aprovechando las duras lecciones de la experiencia. Los pueblos desean, necesitan paz y conocen que para obtenerla y no ver talados sus campos, arruinadas las ciudades y mutilados sus hijos, es preciso unirse con un mismo fin y hacer un costoso esfuerzo. Andalucía entera atestigüa esta verdad. Esperemos que el gobierno comprenda y sepa llevar a cabo su misión.

Despues del despacho ordinario, se procedió en la sesión de ayer del Congreso de Diputados a la discusión del dictamen de la comisión sobre clasificación de generales y brigadieres. La base de este dictamen es dividir en clase activa y pasiva a los generales, ó lo que es lo mismo, abrir la puerta a los que deseen terminar su honrosa carrera, señalándoles un sueldo, bien módico en realidad, y dejar al mismo tiempo abierto el camino de los servicios y de la gloria a los que se hallan en aptitud de seguirlo. Partiendo de este principio, creyó la comisión que su proyecto, favoreciendo a esta alta clase militar, ofrecía a la vez considerables economías al tesoro público. Nosotros no concederemos tanto, pero opinamos que no solo es inconveniente, sino hasta cierta manera ridículo, el estado actual de clase tan benemérita. Muchos son los que pertenecen a ella, que habiéndose inutilizado a fuerza de años de buenos servicios, no tienen la libertad de domiciliarse en el punto que juzguen mas apropiado para terminar sus dias, estando pendientes, o solo de la voluntad sino del capricho de un ministro, que les manda de cuartel adonde tiene por oportuno. Pero no es esto solo. A estos mismos individuos imposibilitados de poder seguir prestando a su patria los servicios en que encañecieron, se les obliga, a falta de gefes, a tomar el mando de la plaza de su residencia, atendida su antigüedad; es decir, que se les confiere un servicio activo, fundándose en la misma razon que debía librarles de él. Varios señores hablaron en contra del proyecto, y a nuestro modo de ver con razones mas seductoras que sólidas. Entre estos dijo el señor MADRIZ que mientras los habitantes de la Mancha se comían los caballos, no podía permitir S. S. que se señalasen sueldos de 120,000 rs. a los capitanes generales. Respetando nosotros la opinion de S. S., permitámonos que suspendamos el juicio a cerca de lo de comer caballos, y dado caso que así fuese, siguiendo la lógica de S. S. era preciso no solo no señalar sueldos a los generales, sino quitárselos a todos los empleados públicos para que nadie se viese en necesidad de comer caballo, ó se viesen todos a la vez reducidos a ella, que sería lo mas probable. El asunto quedó pendiente y por esto omitimos otras reflexiones por ahora, sin perjuicio de hacerlas a su debido tiempo.

Por el correo extraordinario semanal de las embajadas hemos recibido cartas y periódicos de Londres y Paris. Estos alcanzan hasta el 17 y aquellos al 15 del corriente. Ningun hecho notable ocurría en Paris. En Londres se habian recibido noticias del Canadá, de las que resulta el abandono del punto de Navy-Island hecho por los sublevados.

Mañana insertaremos la carta de nuestro corresponsal de París, en la que se halla fielmente pintada la situación del ministerio MORÉ.

El 5 por 100 español estaba en Londres a 18 3/4 y en Paris a 19 1/2. Los consolidados ingleses a 92 5/8 y el 5 por 100 francés a 109 fr. 50 cents.

CANGE DE PRISIONEROS.

Representación dirigida a S. M. por el general D. José de BUERENS, sobre los hechos en la acción de Herrera.

SEÑORA:

D. José Clemente Buerens, &c.: A V. M. con el mas profundo respeto hace presente: que desde el 24 de agosto último en que por primera vez la suerte de las armas le fue contraria, y en que el

valor de sus soldados sucumbió á las triplicadas fuerzas que tenía el enemigo, no ha podido separar de su imaginación la suerte infeliz de los gefes, oficiales y clases de tropa que quedaron en poder de éste en los campos de Herrera; el mal trato que han experimentado en los diferentes depósitos á que el temor de nuestras fuerzas obligaba al enemigo á variar en lo mas intrincado de las sierras no puede describirse: muchos son los que han sucumbido al rigor de la miseria y de las enfermedades contagiosas que era indispensable contragesen; y los restantes serán víctimas de igual suerte si una mano benéfica no acude pronto á su socorro. Ignoro que causas pueden haber contribuido á que estos beneméritos militares no hayan sido comprendidos segun su antigüedad de infortunio en los diferentes eanges que se han hecho en el último trimestre, y que hayan sido preferidos individuos que no llevaban un mes de cautiverio. Pertenecientes aquellos desgraciados á la 3.ª division del ejército del Norte, parece debían haber sido incluidos en el cange general que se acaba de hacer en Vitoria, ó en los parciales que se hayan hecho en el ejército del Centro; pero sin saber los motivos, el resultado es que no se ha contado con ellos, y que siguen sumidos en la esclavitud, sin que puedan consolarse con la esperanza de mejorar de suerte. Pero señora, no son tan solo estos bravos los que padecen; las familias de estos desgraciados claman sin cesar, y de V. M. esperan una mirada de compasion: muchas han quedado en la horfandad y con todos los rigores de la miseria, y podría en semejante caso quedar frio espectador de tantas desgracias, sin hacer cuanto esté de mi parte para su remedio? ¡no! La uerte de estos compañeros de armas jamás podrá serme indiferente: los que por espacio de cuatro años han combatido á mi lado, los que dóciles á mi voz han preferido en mil encuentros una muerte casi segura á la ignominia de abandonar un punto que se les habia confiado, los que en Urbina, Ormaiztegui, Mendigorria, Abarusa y otras, sin contar mas que con su valor y mi ejemplo arrancaron de manos del enemigo la victoria, ó sostuvieron algun punto interesante á la seguridad del ejército, merecerán siempre mi estimacion; han adquirido un derecho á mi gratitud, y en qué circunstancias podré manifestar mejor mi agradecimiento que en emplear mis débiles esfuerzos á su favor en una situacion tan critica? Confiado en la justicia de mi pretension, y mas que todo en el benigno corazón de V. M., estimulado con los repetidos ejemplares de que siempre han sido acogidos con ternura las voces del infortunio, que ninguno desgraciado ha llegado á sus reales plantas sin hallar consuelo: me atrevo á suplicar á V. M. que compadecida de la triste suerte que experimentan los bizarros oficiales y tropa, en cuyo nombre reclamo, tenga á bien mandar que los individuos de todas clases que fueron hechos prisioneros por el enemigo en los campos de Herrera, sean cangeados por su antigüedad, sin que entorpezca esta operacion las reclamaciones que pueda haber pendientes entre el general en jefe del ejército del Centro y los gefes de las facciones de Aragon; pues habiendo sido los dos cuerpos que se batieron en Herrera pertenientes á los ejércitos de operaciones del Norte, rige en ellos en toda su fuerza el tratado de Eliot. Si esta suplica halla digna acogida en V. M., y si en algo logro mejorar la suerte de los que combatieron á mi lado en aquel dia, consideraré esta gracia como el mayor premio, y la recompensa mas grata á que pudiera aspirar por los servicios que pueda haber conchado en la presente lucha en favor de la libertad y del trono de vuestra augusta Hija. Villahazara 8 de enero de 1838.— Señora.

JOSE DE BUERENS.

BIENES NACIONALES.

Un corresponsal de Asturias nos ha dirigido sobre este interesante asunto las observaciones siguientes:

La experiencia es la gran maestra de los hombres: ella ha demostrado que el sistema establecido por un economista célebre acerca de la propiedad territorial de la nacion, no era un problema, sino una realidad. Combatido el decreto que prevenia la enagenacion de aquella, las Cortes han dictado al intento algunas medidas, como la redencion de las pensiones y rentas. Sin examinar ahora las mejoras á que podría llevarse un asunto de tanta trascendencia, los pueblos han recibido con satisfaccion esta ley. Asturias será la provincia de mas lealtad al trono de ISABEL y sus instituciones, desde el momento en que se ponga en posesion á las clases proletarias de los bienes nacionales. Testigo he sido de que particulares y pueblos enteros han solicitado la redencion de sus bienes y de todas partes acuden á la intendencia con la misma pretension; de manera que acaso no habrán quedado veinte personas en la provincia que dejasen de solicitar aquella gracia. Pero lo que llama mas altamente la atencion es el entusiasmo con que se presentan los labradores, manifestando que de esta manera no faltarían á ISABEL II fieles defensores para sostenerla en el trono constitucional. De aqui se infiere que la paz, órden y justicia están en consonancia y armonia con la buena distribucion de la propiedad territorial, y que los pueblos necesitan bienes reales y positivos para afianzarse al sistema de gobierno que les rige. La guerra civil que nos devora y aniquila, concluirá por sí misma á la sombra de estos beneficios, sin necesidad de acudir á las armas ni derramarse la sangre de ningún partido, porque al fin es sangre española, y ningún español puede verla correr con indiferencia. La prensa periódica debe ocuparse en escitar la actividad de las oficinas de hacienda para que se otorguen á la mayor brevedad las escrituras de redencion; y que las dudas que puedan ocurrir se interpreten en favor de las clases proletarias y labradores, que son el nervio y el sosten del Estado.

AVENIDA DEL GUADALQUIVIR.

Escriben de Córdoba que este rio ha traído una avenida tan considerable que ha arrastrado en su curso árboles, maderos, algunos ganados, un mulo aparejado y un caballo con silla, freno y una manta, temiéndose que los que los montaban hayan perecido. En el mismo punto se ahogó el dia 13 un hombre, que tratando de recoger uno de los árboles que traía el rio, fue arrebatado por la corriente, no pudiendo ser auxiliado por haber tenido la imprudencia de atarse á la muñeca la soga con que arrastraba el leño.

Escriben tambien de dicha ciudad que el viento terrible que por algunos dias se habia sufrido habia causado varias desgracias en el arbolado, arrancándose de raíz cuatro álamos del paseo, y sucediendo lo mismo con muchos naranjos y olivos de aquellas cercanías.

Gaceta de la corte.

Madrid 24 de febrero.

S. M. la Reina Doña ISABEL II no ha salido hoy á paseo con motivo del mal tiempo.

Ayer no se reunió el Consejo de Ministros.

Hoy á las nueve y media de la noche ha despachado con S. M. el ministro de Gracia y Justicia

SECRETARIA DE LOS MINISTERIOS.

Audiencia de los ministros y oficiales mañana 25.

GUERRA. El señor subsecretario.

HACIENDA. El señor ministro á las once de la mañana.

CATEDRAS DEL ATENEO.

Mañana 25 de seis á siete de la tarde desempeñará la de Historia de la medicina española el Sr. Chinchilla, y de siete á ocho la de Anacología el Sr. Castellanos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1838.

Servicio para el 25.

Gefe de día el 2.º comandante del primer escuadron de la Milicia nacional D. Pedro Santa Marina.

Parada: Cazadores de la Reina Gobernadora, Veteranos y la Milicia nacional: capitan de visita de hospitales y de asistencia al reparto de provisiones y utensilios, Veteranos.—Id. al reconocimiento de cebada y paja, granaderos á caballo de la Guardia Real.—Soria.

CORREOS.

ENTRAN. Mañana 25. El de Aragon y la Mala por la mañana.

DILIGENCIAS.

ENTRAN. La de Aranjuez á las seis de la mañana, y la de Guadalajara á las doce y cuarto del dia.

SALEN. La de Zaragoza y la de Guadalajara á las doce del dia y la de Aranjuez á las seis de la tarde.

Ejército del Norte.		Ejército del Centro.	
Logroño.	24	Logroño.	24
Vitoria.	26	Vitoria.	26
Burgos.	26	Burgos.	26
Medina del Campo.	26	Medina del Campo.	26
San Sebastian.	26	San Sebastian.	26
San Juan de los Rios.	26	San Juan de los Rios.	26
Albarracín.	26	Albarracín.	26
Alcalá.	26	Alcalá.	26
Caspe.	26	Caspe.	26
Castellón.	26	Castellón.	26
Vinaros.	26	Vinaros.	26
Peníscola.	26	Peníscola.	26
Murcia.	26	Murcia.	26
Valencia.	26	Valencia.	26

Tribunales de Madrid.

JUICIO DE JURADOS.

Calificación. En la villa de Madrid á 18 de febrero del año de 1838, reunidos los 12 jueces de hecho que abajo firman para la calificación de un artículo inserto en el periódico EL ESPAÑOL, número 688 del miércoles 20 de setiembre último, que empieza: la desgraciada provincia de Málaga, y concluye: el imperio de la ley, denunciado por D. Vicente María de Aspa, como apoderado de don Manuel Bausá y de D. Manuel Elizacín, después de haber llenado las formalidades que la ley de imprenta previene, y oídas las defensas respectivas del denunciador y denunciado, y retirados para conferenciar el jurado, declaró este por unanimidad absuelto el espresado artículo, y lo firmaron á continuación José de Irungiaga.—Andrés Caballero.—Mateo de Murga.—Miguel Donato.—Agustín de Távira.—Joaquín Alcalde.—Pedro Ibañez.—Manuel Anduaga.—Ramon de Mesonero Romanos.—Pedro Garrido.—Francisco Esquerro de Rozas.—Manuel Alvarez de Linera.

SENTENCIA. En la villa de Madrid, á diez y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, el señor D. Juan José Rodríguez Valdeosera, ministro togado, honorario de la audiencia territorial de Zaragoza, juez de primera instancia en esta corte, hallándose en su audiencia, que la tiene piso bajo de la territorial, en presencia del Jurado que acaba de calificar el artículo, denunciado por ante mí el escribano de S. M., del número del crimen de los juzgados de primera instancia de esta corte, dijo S. S.: Que habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los 12 Sres. jueces de hecho, con la fórmula de absuelto el impreso titulado EL ESPAÑOL, número 688 del miércoles 20 de setiembre del año último de 1837, el artículo que en él se insertó y que principia: la desgraciada provincia de Málaga, y concluye, y á sostener el imperio de la ley, denunciado por los Sres. D. Manuel Bausá y D. Manuel Elizacín, y con poder de estos D. Vicente

María de Aspa, en 28 de octubre del año próximo pasado, debía de declarar y declaraba que la ley absolvió á D. Luis Cases, responsable de dicho impreso, y en su consecuencia mandaba que se le alce la fianza que tiene prestada en este expediente, sin que los procedimientos que se han girado contra él le causen perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion, y en conformidad al artículo 60 de la ley de 22 de octubre del año pasado de 1820, sancionada en 12 de noviembre del propio año: hágase saber al apoderado de los espresados señores Bausá y Elizacín, satisfaga las costas que se han originado, luego que estas estén reguladas por el tasador general á quien se pase el expediente, y sin perjuicio se publique en la Gaceta, á cuyo fin se pasará testimonio literal al señor redactor de ella, con arreglo al artículo 72, título 7.º de la espresada ley. Asi lo proveyo, mandó y firmé S. S., de que yo el escribano doy fe.

RODRIGUEZ VALDEOSERA.
MANUEL FERNANDEZ DE PAZOS.

JUZGADOS DE PAZ DE LA CAPITAL.

El dia 21 de este mes á las nueve y media de la mañana se presentó en el tribunal una jóven como de 20 años, de grandes ojos azules, de bonitas y agraciadas facciones y decentemente vestida; un caballero de 40 años la acompañaba, y la seguían dos jóvenes, un hombre alto, moreno, ya entrado en años, y una señora anciana con mantilla de seda descolorida y demasidamente usada.

Esta señora llamada doña Juana Bustamante, con bastante calor, tomando inmediatamente la palabra, se queja al señor juez de que á pesar de tres juicios que se habian ya celebrado no habia podido conseguir que su hija volviera á su casa.

Doña Dorotea contesta que no ha vuelto ni volverá mientras que su hermano y cuñada no salgan de ella para no volver á pisarla jamás.

El señor juez pide aclaraciones sobre el origen de una discordia tan inhumana entre madre, hija y hermanos.

Doña Juana dice que por evitar disensiones en la familia consintió en que su hija Dorotea tomase un cuarto separado; mas que D. Nicasio Melgar, aprovechándose de haber sido nombrado por su difunto esposo tutor y curador de la niña, y abusando de esta confianza, la habia seducido y la habia ofrecido casarse con ella, cuando es casado y se halla separado de su mujer; habiendo llegado á tanto ya el abandono de su hija y el escándalo, que la habia sorprendido y sacado de debajo de la cama misma del D. Nicasio. Añade que como madre ha hecho todo lo posible con sus demas hijos por sacar á Dorotea de estado tan deshonesto, sin haber podido conseguir cosa alguna; y pide que el señor juez la haga volver á su casa para impedir la completa perversion.

Doña Dorotea contesta que se separó de su madre con su consentimiento, porque habia un inferno en la casa y no podian vivir juntos; confiesa que en efecto la sacó de debajo de la cama de don Nicasio, pero fue porque se ocultó allí cuando su madre entró, temiendo que la riñese, pues solo habia ido á preguntarle si habia hecho la venta de un poco de trigo á causa de que le faltaba dinero; y manifiesta su resolucion de que el negocio continúe en el tribunal de primera instancia en juicio escrito, cualquiera que sea su resultado, por serle imposible vivir con su madre mientras los hermanos no salgan de la casa para no poner nunca los pies en ella.

D. Nicasio Melgar niega haber seducido á Dorotea, á quien no ha vuelto á ver desde la primera vez que así se lo prohibió el señor juez. Dice que el dia que fue á su casa á preguntarle por la venta del trigo, no habia hecho mas que entrar cuando llamó su madre y le encontró sentado á la mesa principiando á comer, habiéndose aquella ocultado en el mismo punto de entrar su madre por la puerta, temiendo que la riñera. Afirma que la investigacion de si es ó no casado á nadie pertenece; harla en aquel momento por no tener relacion alguna con el asunto de que se trata; y desea tambien que el juicio continúe por escrito en el tribunal de primera instancia.

Doña Juana conviene en que el negocio pase al tribunal de primera instancia, pero insiste en que su hija vuelva inmediatamente á su casa, y manifiesta que no viviendo sus demas hijos con ella, sino enfrente de su casa, no puede ni debe impedirlos vayan á verla y acompañarla porque son buenos y honrados.

El señor juez llama á Dorotea la atención sobre los deberes de los hijos para con sus padres; la recomienda la obediencia á ellos y la tolerancia para con sus hermanos, á fin de que tambien la toleren y sean indulgentes. Le pinta la condicion triste de una mujer soltera y jóven en medio de un mundo corrompido. Le describe enérgicamente las consecuencias de su deshonra é ignominia, que la impediría contraer un casamiento que pueda hacerla feliz, y mas adelante la conducirá á ser una mujer mercenaria y el escarnio de todos los hombres; y le intima en fin, que ni él ni el tribunal alguno puede consentir que viva separada de su madre. Volviéndose despues á ésta la reprende por la aspereza y dureza de su carácter, escita á toda la familia á que viva en paz y armonia; y previene á D. Nicasio que por ningún pretexto vuelva á ver ni admitir en su casa á Dorotea.

Esta que habia oido con fria indiferencia la larga arenga, se levanta con precipitacion, negándose vehementemente á toda composicion. La madre se acalora y la amenaza de nuevo; los hermanos montan en cólera y la improperan; ella les devuelve sus insultos, y á penas bastan los esfuerzos de su madre y de los hombres buenos para calmar la confusa gritería.

Restablecido el silencio, el señor juez manda al escribano que estienda por escrito su providencia, reducida á que Dorotea vuelva desde aquel momento á la casa de su madre; que su hijo y nuera la visiten lo menos posible; y que D. Nicasio Melgar se separe enteramente de todo trato y comunicacion con Dorotea bajo apercibimiento.

Leida esta resolucion á los interesados, dejan la sala del tribunal. Dorotea baja precipitadamente la escalera, sale á la calle, marcha apresuradamente, y volviendo una esquina desaparece.

En la mañana del 23 fue herido en la cara Antonio García, que vive calle de la Comadre, n.º 42, por un pañano á quien dice no conoce. El herido fué conducido al

hospital por el alcalde de barrio de la Comadre, dejándolo en la sala de presos, por tener noticia dicho alcalde de que el García es prófugo.

En la tarde de dicho dia fué encontrado un niño recién nacido en el barrio del Ave María, ignorándose quienes sean sus padres. Esta desgraciada criatura fue conducida á la inclusa por el alcalde de dicho barrio.

El 23 del corriente han sido presos en la cárcel de Corte D. Cándido José Guzman por complicidad con D. Francisco Mallen, de cuya prision, hablamos en uno de nuestros números anteriores, y Alfonso Riesgos por sospecho en su conducta.

Hoy 24 han salido rematados á presidio Julian Prieto y Francisco Alcalá, al canal de Castilla por cuatro años, y Juan Fernandez Cuervo al correccional del Prado por uno: los tres por sospechosos de robo.

En este dia ha sido trasladado de la cárcel de Corte á la de Villa Manuel Mata, preso por varios robos que tiene ejecutados.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL 23 DE FEBRERO.

Epocas.	Barómetro métrico á la temperatura de la fusión del hielo.	Temper. de la atmósfera. Térm. c.	Vientos y estado del tiempo.
6 de la mañ.	702.71.	4.38.	S. E. Cubierto.
9 de la mañ.	702.39.	5.63.	S. O. Cubierto.
Mediodía.	700.66.	7.19.	S. O. Nublado.
3 de la tarde.	697.23.	8.18.	S. Lluvia.
6 de la tarde.	694.63.	8.18.	S. Lluvia.
9 de la noche.	691.09.	7.81.	S. n. rec. Lluvia.
Media noche.	688.56.	6.23.	S. urac-n. Nublado.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las cuatro de la tarde:
Se volverá á poner en escena el acreditado drama en cinco actos de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulado LA CONJURACION DE VENECIA. Año de 1810, desempeñando el papel de Laura la primera actriz doña Matilde Díez.

A las siete de la noche:
Se ejecutará una variada funcion en la forma siguiente: Se dará principio con la lindísima comedia en un acto titulada

ELLA ES EL.

Seguirá el bailable de la sinfonia característica española de maestro Mercadante; terminando la funcion con la graciosa y divertida pieza en un acto, cuyo título es

EL HOMBRE GORDO.

Hoy domingo á las once y media de la noche:
GRAN BAILE DE MASCARA. A 12 rs. billete.

Nota. Mañana lunes habrá dos funciones: á las cuatro de la tarde la comedia de magia titulada

JUANA LA RABICORTONA

y á las siete de la noche

EL GONDOLEIRO.

Otra. Mañana lunes á las doce de la noche:
GRAN BAILE DE MASCARA. A 12 rs. billete.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las siete y media de la noche:
Se ejecutará la aplaudida y acreditada ópera en dos actos titulada

IPERMESTRA.

música del maestro D. Baltasar Saldoni.

GRAN SALON DE ORIENTE.

Hoy domingo 25 á las once y media de la noche GRAN BAILE DE MASCARA. A 30 rs. billete.

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 24 DE FEBRERO.

TÍTULOS AL 5 POR 100 MODERNOS.

Se han hecho diez operaciones por una suma total de 2.680,000 rs. de las cuales solo una al contado á 18 ½ con los cupones: la última operacion ha sido á 19 ½ por 100 á 60 d. f. 6 vol. del comp. con los dos cupones y ½ de prima.

TÍTULOS DEL 5 POR 100 ANTIGUOS.

Se han negociado 360,000 rs. en una sola operacion á 23 ½ por 100 á 50 d. f. 6 vol. del comprador con los dos cupones.

VALES NO CONSOLIDADOS.

Una sola operacion se ha hecho de 9800 pesos á 9 ½ por 100 al contado.

CERTIFICACIONES DE DEUDA SIN INTERÉS.
6.000,000 de reales se han negociado en seis operaciones á diferentes plazos, siendo la mas larga á 60 d. f. 6 vol. del comprador á 5 ½ por 100.

CAJAS DE PAPIER.
Londres á 90 dias á 36 ½.
Paris á 15 libras y 11 sueldos y 6 dineros.
Alicante á beneficio.
Barcelona á beneficio.
Bilbao á beneficio.
Cádiz par.
Coruña á beneficio.
Granada á beneficio.
Málaga par.
Santander á beneficio.
Santiago á beneficio.
Sevilla á beneficio.
Valencia á beneficio.
Zaragoza á beneficio.
Descuento de letras á 5 p. 100 al año.

ANUNCIO.

NO SIENDO LOS ESPAÑOLES TAN FOM-
posos en anuncios como los franceses, que exaltan hasta las nubes á sus artistas, presentándolos como el non plus ultra de la perfeccion, yacen los nuestros en un completo olvido, y permanecen largo tiempo desconocidos para el público, que acostumbrado á la rutina que le legasen sus antepasados, se contenta con la mediocridad de algunas notabilidades, que solamente lo son porque desde muy antiguo profesan cualquiera industria que los ha dado á conocer, no solo por su mérito, solo sí por su antigüedad. El artista que introduce alguna innovacion atrevida, pero que le hace superior sin embargo en sus obras á los demas artistas de su clase, no halla recompensa, su trabajo no es premiado. El jóven español Perez Peláez en su arte de peluquería, ha sido atrevido, ha tocado la perfeccion, ha sabido dar á sus obras la naturalidad, y ha conseguido por tanto reunir una numerosa clientela. Mas es preciso que la fama que premia sus adelantos por la boca de los que concurren á su establecimiento (calle de la Vitiacion, esquina á la del Principe, número 1, cuarto principal) sea mas rápida, mas instantánea, mas general y espereada; y sin entendernos en sublimes enconios, que acaso empuñarían por el recargado de su colorido la bien merecida reputacion de Perez Peláez, nos contentamos con dirigir al público á sus salones, donde ademas de la comodidad encontrará la excelencia del arte en todos los ramos que abraza la peluquería.

EDITOR RESPONSABLE A. A. Y GARCÍA.

Imprenta de la Compañía Tipográfica.